BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GFINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
100000000000			**Activo**	783,062,557,437	672,538,550,077
100200001001			**Efectivo y equivalentes de efectivo**	35,996,852,943	53,031,398,800
100400001001			**Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)**	4,202,242,160	48,284
100600001001			**Inversiones en instrumentos financieros**	163,357,622,855	196,473,814,608
	100600102001		Instrumentos financieros negociables	148,860,292,810	185,421,167,576
	100600102002		Instrumentos financieros para cobrar o vender	14,068,396,924	10,642,632,438
	130600102003		Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto)	428,933,121	410,014,594
		100600303009	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	431,088,434	412,074,839
		100600303010	Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	-2,155,313	-2,060,245
100800001001			**Deudores por reporto**	10,961,009	866,705
101000001001			**Préstamo de valores**	0	0
101200001001			**Instrumentos financieros derivados**	5,050,351,597	12,807,146,144
	101200102001		Con fines de negociación	1,317,061,227	7,680,994,706
	101200102002		Con fines de cobertura	3,733,290,370	5,126,151,438
101400001001			**Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros**	798,569,924	-583,604,864
101600104001			**Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 1**	461,467,861,637	329,619,044,065
	101600105001		Créditos comerciales	351,215,478,234	287,067,317,078
		101600107001	Actividad empresarial o comercial	305,794,690,129	249,223,372,329
		101600107002	Entidades Financieras	14,771,051,336	8,185,578,941
		101600107003	Entidades gubernamentales	30,649,736,769	29,658,365,808
	101600105002		Créditos de consumo	106,141,908,332	37,929,150,581
	101600105003		Créditos a la vivienda	4,110,475,071	4,622,576,406
		101600507023	Media y residencial	4,108,822,262	4,620,719,654
		101600507024	De interés social	1,652,809	1,856,752
		101600507025	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101600507026	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101600507027	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
101600104002			**Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 2**	2,268,016,466	2,018,665,918
	101600205004		Créditos comerciales	489,065,989	346,769,079
		101600406007	Actividad empresarial o comercial	489,065,989	346,769,079
		101600406008	Entidades Financieras	0	0
		101600406009	Entidades gubernamentales	0	0
	101600205005		Créditos de consumo	1,575,724,403	1,483,990,410
	101600205006		Créditos a la vivienda	203,226,074	187,906,429
		101600606018	Media y residencial	203,077,641	187,867,883
		101600606019	De interés social	148,433	38,546
		101600606020	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101600606021	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101600606022	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
101600104003			**Cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3**	7,248,009,726	5,671,260,501
	101600305007		Créditos comerciales	5,129,629,432	4,034,031,902
		101600706023	Actividad empresarial o comercial	5,129,629,432	4,034,031,902
		101600706024	Entidades Financieras	0	0
		101600706025	Entidades gubernamentales	0	0
	101600305008		Créditos de consumo	1,374,233,287	866,172,302
	101600305009		Créditos a la vivienda	744,147,007	771,056,297
		101600906034	Media y residencial	743,559,062	770,421,986
		101600906035	De interés social	587,945	634,311
		101600906036	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101600906037	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101600906038	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
101600104004			**Cartera de crédito valuada a valor razonable**	0	0
	101600405010		Créditos comerciales	0	0
		101601006039	Actividad empresarial o comercial	0	0
		101601006040	Entidades Financieras	0	0
		101601006041	Entidades gubernamentales	0	0
	101600405011		Créditos de consumo	0	0
	101600405012		Créditos a la vivienda	0	0
		101601206050	Media y residencial	0	0
		101601206051	De interés social	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GFINBUR** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONSOLIDADO

(PESOS) **Impresión Final**

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		101601206052	Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	0	0
		101601206053	Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	0	0
		101601206054	Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda	0	0
	101600103001		**Cartera de crédito**	470,983,887,829	337,308,970,484
	101600103002		**Partidas diferidas**	494,950,013	0
	101600103003		**Estimación preventiva para riesgos crediticios**	-10,354,078,110	-7,860,119,433
101600102001			**Cartera de crédito (neto)**	461,124,759,732	329,448,851,051
	101600203004		**Cartera de crédito de instituciones de seguros y fianzas**	1,663,908,515	1,608,291,661
	101600203005		**Partidas diferidas**	0	0
	101600203006		**Estimación preventiva para riesgos crediticios de seguros y fianzas**	-3,797,017	-2,707,160
101600102002			**Cartera de crédito de instituciones de seguros y fianzas (neto)**	1,660,111,498	1,605,584,501
101600102003			**Derechos de cobro adquiridos (neto)**	0	0
101600001001			**Total de cartera de crédito (neto)**	462,784,871,230	331,054,435,552
101800001001			**Activos virtuales**	0	0
102000001001			**Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización**	0	0
102200001001			**Deudores de aseguradoras y afianzadoras**	9,651,996,266	8,991,022,087
102400001001			**Importes recuperables por reaseguro y reafianzamiento (neto)**	16,554,678,584	9,578,482,084
132600001001			**Otras cuentas por cobrar (neto)**	24,200,024,866	12,314,672,246
102800001001			**Inventario de mercancías**	0	0
133000001001			**Bienes adjudicados (neto)**	1,093,921,167	1,157,750,451
103200001001			**Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios**	22,828,346,771	10,805,761,311
103400001001			**Activos relacionados con operaciones discontinuadas**	0	0
103600001001			**Pagos anticipados y otros activos**	8,137,492,016	5,403,676,562
133800001001			**Propiedades, mobiliario y equipo (neto)**	7,876,339,051	8,740,605,764
134000001001			**Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)**	701,749,071	758,775,946
104200001001			**Inversiones permanentes**	14,271,621,511	19,381,936,477
104400001001			**Activo por impuestos a la utilidad diferidos**	0	0
134600001001			**Activos intangibles (neto)**	1,031,443,820	1,007,825,903
134800001001			**Activos por derechos de uso de activos intangibles (neto)**	0	0
105000001001			**Crédito mercantil**	4,513,472,596	1,613,936,017
200000000000			**Pasivo**	532,213,090,714	456,150,636,527
200200001001			**Captación**	388,682,489,816	328,011,866,550
	200200102001		Depósitos de exigibilidad inmediata	305,588,939,513	237,064,912,105
	200200102002		Depósitos a plazo	50,653,833,169	44,781,703,642
		200200203003	Del público en general	48,851,233,169	44,781,703,642
		200200203004	Mercado de dinero	1,802,600,000	0
	200200102003		Títulos de crédito emitidos	31,973,276,558	45,733,351,820
	200200102004		Cuenta global de captación sin movimientos	466,440,576	431,898,983
200400001001			**Fondos de pago electrónico emitidos**	0	0
200600001001			**Préstamos bancarios y de otros organismos**	27,374,953,910	21,967,989,901
	200600102001		De exigibilidad inmediata	0	0
	200600102002		De corto plazo	4,254,775,250	10,250,522
	200600102003		De largo plazo	23,120,178,660	21,957,739,379
200800001001			Préstamos de accionistas	0	0
	200800102001		De corto plazo	0	0
	200800102002		De largo plazo	0	0
201000001001			**Valores Asignados por Liquidar**	0	0
201200001001			**Reservas técnicas**	56,200,138,604	45,353,651,653
201400001001			**Acreedores por reporto**	3,793,313,302	3,131,710,674
201600001001			**Préstamo de valores**	0	0
201800001001			**Colaterales vendidos o dados en garantía**	0	2,223,174,809
	201800102001		Reportos (saldo acreedor)	0	2,223,174,809
	201800102002		Préstamo de valores	0	0
	201800102003		Instrumentos financieros derivados	0	0
	201800102004		Otros colaterales vendidos	0	0
202000001001			**Instrumentos financieros derivados**	19,209,213,175	5,886,883,484
	202000102001		Con fines de negociación	9,651,376,205	5,526,827,260
	202000102002		Con fines de cobertura	9,557,836,970	360,056,224
202200001001			**Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros**	0	0
202400001001			**Cuentas por pagar por reaseguro y reafianzamiento (neto)**	1,866,978,405	2,331,546,893

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GFINBUR** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONSOLIDADO

(PESOS) **Impresión Final**

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
202600001001			**Obligaciones en operaciones de bursatilización**	0	0
202800001001			**Pasivo por arrendamiento**	655,903,448	749,259,641
203000001001			**Otras cuentas por pagar**	17,840,151,710	33,345,921,596
	203000102001		Proveedores	0	0
	203000102002		Acreedores por liquidación de operaciones	6,540,609,642	16,150,381,856
	203000102003		Acreedores por cuentas de margen	0	1,270,216,274
	203000102004		Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	1,432,697,371	6,336,772,180
	203000102005		Contribuciones por pagar	2,332,176,494	1,910,790,261
	203000102006		Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	7,534,668,203	7,677,761,025
	203000102007		Partes relacionadas	0	0
203200001001			**Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta**	0	0
203400001001			**Pasivos relacionados con operaciones discontinuadas**	0	0
203600001001			**Instrumentos financieros que califican como pasivo**	0	0
	203600102001		Obligaciones subordinadas en circulación	0	0
	203600102002		Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno	0	0
	203600102003		Otros	0	0
203800001001			Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo	0	0
204000001001			Pasivo por impuestos a la utilidad	12,729,116,264	9,926,588,244
204200001001			Pasivo por beneficios a los empleados	2,186,011,570	1,539,103,212
204400001001			**Créditos diferidos y cobros anticipados**	1,674,820,510	1,682,939,870
400000000000			**Capital contable**	250,849,466,723	216,387,913,550
440200001001			**Participación controladora**	249,074,025,325	216,239,880,118
	400200102001		**Capital contribuido**	27,150,048,557	27,163,110,628
		400200103001	Capital social	2,499,749,964	2,512,812,036
		400200103002	Capital social no exhibido	0	0
		400200103003	Incremento por actualización del capital social pagado	11,448,313,194	11,448,313,193
		400200103004	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
		400200103005	Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	0	0
		400200103006	Prima en venta de acciones	12,700,794,681	12,700,794,681
		400200103007	Incremento por actualización de la prima en venta de acciones	501,190,718	501,190,718
		400200103008	Instrumentos financieros que califican como capital	0	0
		400200103009	Incremento por actualización de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
		400200103010	Efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares	0	0
		400200103011	Incremento por actualización del efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares	0	0
	400200102002		**Capital ganado**	221,923,976,769	189,076,769,490
		400200203012	Reservas de capital	2,527,648,292	3,804,005,762
		400200203013	Incremento por actualización de reservas de capital	1,228,121,020	1,228,121,020
		400200203014	Resultados acumulados	219,140,689,509	185,017,124,759
		400201404003	Resultado de ejercicios anteriores	180,911,899,055	151,361,121,548
		400200305001	Resultado por aplicar	189,490,288,356	160,242,080,857
		400200305002	Resultado por cambios contables y correcciones de errores	-8,578,389,301	-8,880,959,309
		400201404004	Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores	12,816,800,200	12,816,800,201
		430201404005	Resultado neto	25,411,990,254	20,839,203,010
	400200203015		Otros resultados integrales	-972,482,051	-972,482,051
		400201504006	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
		400201504007	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
		400201504008	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0
		400201504009	Incremento por actualización de la valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0
		400201504010	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201504011	Incremento por actualización de ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
		400201504012	Remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0
		400201504013	Incremento por actualización de la remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0
		400201504014	Remedición por resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso por variación en las tasas de descuento	0	0
		400201504015	Incremento por actualización de la remedición por resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso por variación en las tasas de descuento	0	0
		400201504016	Efecto acumulado por conversión	0	0
		400201504017	Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión	0	0
		400201504018	Resultado por tenencia de activos no monetarios	-508,723,352	-508,723,352
		400201504019	Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios	-463,758,699	-463,758,699

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GFINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
	400200203016		**Participación en ORI de otras entidades**	0	0
	400200203017		Incremento por actualización de la participación en ORI de otras entidades	0	0
440400001001			**Participación no controladora**	1,775,441,396	148,033,432
	440400102001		Resultado neto correspondiente a la participación no controladora	142,199,943	20,410,252
	440400102002		Otra participación no controladora	1,633,241,453	127,623,180
	440400102003		Otros resultados integrales correspondientes a la participación no controladora	0	0
700000000000			**CUENTAS DE ORDEN**	5,749,956,801,685	4,848,363,575,006
700200001001			**Operaciones por cuenta de terceros**	2,413,145,526,938	2,252,964,004,053
	700200102001		**Clientes cuentas corrientes**	-124,823,738	233,991,828
		700200103001	Bancos de clientes	237,635,761	424,568,168
		700200103002	Dividendos cobrados de clientes	0	0
		700200103003	Intereses cobrados de clientes	0	0
		700200103004	Liquidación de operaciones de clientes	-362,459,499	-190,576,340
		700200103005	Premios cobrados de clientes	0	0
		700200103006	Liquidaciones con divisas de clientes	0	0
		700200103007	Cuentas de margen	0	0
		700200103008	Otras cuentas corrientes	0	0
	700200102002		**Operaciones en custodia**	2,357,344,307,464	2,213,380,821,054
		700200203009	Instrumentos financieros de clientes recibidos en custodia	2,357,344,307,464	2,213,380,821,054
		700200203010	Instrumentos financieros de clientes en el extranjero	0	0
	700200102003		**Operaciones por cuenta de clientes**	55,926,043,212	39,349,191,171
		700200303011	Operaciones de reporto por cuenta de clientes	55,926,043,212	39,349,191,171
		700200303012	Operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes	0	0
		700200303013	Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes	0	0
		700200303014	Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes	0	0
		700200303015	**Operaciones de compra de instrumentos financieros derivados**	0	0
		700201504001	De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional)	0	0
		700201504002	De opciones	0	0
		700201504003	De swaps	0	0
		700201504004	De paquetes de instrumentos financieros derivados de clientes	0	0
		700200303016	Operaciones de venta de instrumentos financieros derivados	0	0
		700201604005	**De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional)**	0	0
		700201604006	De opciones	0	0
		700201604007	De swaps	0	0
		700201604008	De paquetes de instrumentos financieros derivados de clientes	0	0
		700200303017	Fideicomisos administrados	0	0
	700200102004		**Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros**	0	0
	700200102005		**Acciones de SIEFORES por cuenta de trabajadores**	0	0
	700200102006		Otras cuentas de registro	0	0
700400001001			**Operaciones por cuenta propia**	3,336,811,274,747	2,595,399,570,953
	700400102001		**Avales otorgados**	0	0
	700400102002		**Activos y pasivos contingentes**	0	0
	700400102003		**Compromisos crediticios**	123,826,661,372	113,445,223,099
	700400102004		**Bienes en fideicomiso o mandato**	994,349,233,795	458,265,694,760
		700400403008	Fideicomisos	992,831,956,720	457,014,062,281
		700400403009	Mandatos	1,517,277,075	1,251,632,479
	700400102005		**Bienes en custodia o en administración**	304,276,532,554	270,789,677,037
	700400102006		**Acciones entregadas en custodia o en garantía**	0	0
	700400102007		**Colaterales recibidos por la entidad**	61,778,219,467	50,153,579,384
		700400703016	Efectivo administrado en fideicomiso	0	0
		700400703017	Deuda gubernamental	61,153,720,402	49,153,154,372
		700400703018	Deuda bancaria	624,499,065	1,000,425,012
		700400703019	Otros títulos de deuda	0	0
		700400703020	Instrumentos financieros de capital	0	0
		700400703021	Otros	0	0
	700400102008		**Colaterales recibidos y vendidos o entregados por la entidad**	61,438,367,533	49,360,523,556
		700400803022	Deuda gubernamental	60,813,868,468	48,360,098,544
		700400803023	Deuda bancaria	624,499,065	1,000,425,012
		700400803024	Otros títulos de deuda	0	0
		700400803025	Instrumentos financieros de capital	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GFINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

				CIERRE PERIODO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	SUB-SUBCUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		700400803026	Otros	0	0
	700400102009		**Depósito de bienes**	0	0
	700400102010		**Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito Etapa 3**	3,616,932,169	290,390,306,953
	700400102011		**Responsabilidades por fianzas en vigor (neto)**	29,735,576,357	29,103,901,817
	700400102012		**Garantías de recuperación por fianzas expedidas**	13,442,921,700	11,621,094,402
	700400102013		**Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación**	0	0
	700400102014		**Reclamaciones contingentes**	0	0
	700400102015		**Reclamaciones pagadas**	1,354,660,768	1,099,913,040
	700400102016		**Reclamaciones canceladas**	7,375,744	6,436,280
	700400102017		**Recuperación de reclamaciones pagadas**	112,738,368	100,670,343
	700400102018		**Acciones de SIEFORES, posición propia**	0	0
	700400102019		**Otras cuentas de registro**	1,742,872,054,920	1,321,062,550,282

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GFINBUR** TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

CONSOLIDADO

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

(PESOS)

Impresión Final

		TRIMESTRE AÑO ACTUAL	TRIMESTRE AÑO ANTERIOR
CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
500200101001	Ingresos por intereses	81,813,165,541	64,777,231,663
600400101002	Gastos por intereses	47,483,818,086	37,283,369,737
500600101003	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	0	0
330000000001	**Margen financiero**	34,329,347,455	27,493,861,926
601000201005	Estimación preventiva para riesgos crediticios	3,309,681,106	1,179,975,832
330000000002	**Margen financiero ajustado por riesgos crediticios**	31,019,666,349	26,313,886,094
501200301006	Comisiones y tarifas cobradas	6,029,862,355	4,776,583,658
601400301007	Comisiones y tarifas pagadas	1,501,962,135	674,106,343
501600301008	Ingresos por primas (neto)	16,874,026,744	15,258,643,464
601800301009	Incremento neto de reservas técnicas	2,411,371,198	2,103,540,458
602000301010	Costo neto de adquisición por operaciones de seguros y fianzas	1,895,651,848	1,669,125,866
602200301011	Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir	10,902,440,385	10,156,226,413
502400301012	Resultado por intermediación	2,579,033,925	2,933,589,513
602600301013	Costos de operación de las AFORES	141,232,075	131,205,803
502800301014	Otros ingresos (egresos) de la operación	2,390,061,668	1,632,857,348
603000301015	Gastos de administración y promoción	9,822,519,559	8,795,154,537
330000000003	**Resultado de la operación**	32,217,473,841	27,386,200,657
503200401016	Participación en el resultado neto de otras entidades	1,432,242,589	489,143,374
330000000004	**Resultado antes de impuestos a la utilidad**	33,649,716,430	27,875,344,031
603400501017	Impuestos a la utilidad	8,095,526,233	7,015,730,769
330000000005	RESULTADO DE OPERACIONES CONTINUAS	25,554,190,197	20,859,613,262
503600601018	Operaciones discontinuadas	0	0
330000000006	**Resultado neto**	25,554,190,197	20,859,613,262
503800701019	Otros resultados integrales	1,492,391,974	-6,116,929
503801902177	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0
503801902178	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0
503801902179	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0
503801902180	Remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0
503801902181	Remedición por resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso por variación en las tasas de descuento	0	0
503801902182	Efecto acumulado por conversión	0	-6,116,929
503801902183	Resultado por tenencia de activos no monetarios	1,492,391,974	0
504000701020	Participación en ORI de otras entidades	-621,115,727	568,320,513
330000000007	**RESULTADO INTEGRAL**	26,425,466,444	21,421,816,846
544200601021	**Resultado neto atribuible a**	25,554,190,197	20,859,613,262
544202102186	Participación controladora	25,411,990,254	20,839,203,010
544202102187	Participación no controladora	142,199,943	20,410,252
544400701022	**Resultado integral atribuible a**	26,425,466,444	21,421,816,846
544402202188	Participación controladora	24,790,874,527	21,407,523,523
544402202189	Participación no controladora	1,634,591,917	14,293,323
330000000008	**UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN ORDINARIA**	4	3

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GFINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
		Actividades de operación		
851000102001		**Resultado antes de impuestos a la utilidad**	33,649,716,430	27,875,344,031
851000102002		**Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión**	-5,197,351,501	290,240,373
	851000203001	Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	736,662,416	709,234,307
	851000203002	Amortizaciones de activo intangibles	23,623,979	10,433,162
	851000203003	Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración	0	0
	851000203004	Participación en el resultado neto de otras entidades	-1,432,242,589	-489,143,374
	851000203005	Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	0	0
	851000203006	Operaciones discontinuadas	0	0
	851000203007	Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios	-4,525,395,307	59,716,278
851000102003		**Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento**	0	0
	851000303001	Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
	851000303002	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000303003	Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000303004	Otros intereses	0	0
851000102004		**Cambios en partidas de operación**	-22,206,568,127	1,411,623,092
	851000403001	Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	5,422,514,564	2,243,024,263
	851000403002	Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	-4,202,195,154	181,921
	851000403003	Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	40,589,436,366	8,437,614,084
	851000403004	Cambio en deudores por reporto	9,700,529,928	-866,599
	851000403005	Cambio en préstamo de valores (activo)	0	0
	851000403006	Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	5,798,403,804	-3,853,737,365
	851000403007	Cambio en Cartera de Crédito (Neto)	-107,501,395,525	-42,592,670,314
	851000403008	Cambio en Derechos de Cobro Adquiridos (Neto)	0	0
	851000403009	Cambio en deudores de aseguradoras y afianzadoras	-848,385,265	-1,426,506,138
	851000403010	Cambio en importes recuperables por reaseguro y reafianciamiento (neto)	-318,889,938	-2,556,527,197
	851000403011	Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0	0
	851000403012	Cambio en activos virtuales	0	0
	851000403013	Cambio en inventarios	0	0
	851000403014	Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	-22,093,923,803	-6,121,812,161
	851000403015	Cambio en Bienes Adjudicados (Neto)	-125,411,359	-216,046,589
	851000403016	Cambio en captación	42,063,177,657	31,188,779,703
	851000403017	Cambio en reservas técnicas	2,004,801,211	2,570,216,615
	851000403018	Cambio en acreedores por reporto	3,792,994,596	-2,751,910,820
	851000403019	Cambio en préstamo de valores (pasivo)	0	0
	851000403020	Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	0	2,190,452,897
	851000403021	Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	5,581,838,369	271,257,314
	851000403022	Cambio en cuentas por pagar por reaseguro y reafianzamiento (pasivo)	520,963,654	1,812,435,097
	851000403023	Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	0	0
	851000403024	Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	8,362,051,496	-3,309,106,248
	851000403025	Cambio de activos/pasivos por beneficios a los empleados	157,107,541	100,668,717
	851000403026	Cambio en otras cuentas por pagar	-5,869,177,472	18,645,708,713
	851000403027	Cambios en otras provisiones	0	0
	851000403028	Devoluciones de impuestos a la utilidad	0	0
	851000403029	Pagos de impuestos a la utilidad	-5,241,008,797	-3,219,532,801
851000001001		**Flujos netos de efectivo de actividades de operación**	6,245,796,802	29,577,207,496
		ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
	851000202001	Pagos por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202002	Cobros por instrumentos financieros a largo plazo	0	0
	851000202003	Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	0	-1,048,866,783
	851000202004	Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	472,425,869	0
	851000202005	Pagos por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202006	Cobros por operaciones discontinuadas	0	0
	851000202007	Pagos por adquisición de subsidiarias	0	0
	851000202008	Cobros por disposición de subsidiarias	0	0
	851000202009	Pagos por adquisición de otras entidades	0	0
	851000202010	Cobros por disposición de otras entidades	0	0
	851000202011	Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes	0	0

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GFINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

			AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
CUENTA	SUB-CUENTA	CUENTA / SUBCUENTA	IMPORTE	IMPORTE
	851000202012	Pagos por adquisición de activos intangibles	-40,011,887	0
	851000202013	Cobros por disposición de activos intangibles	0	17,661,798
	851000202014	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0	0
	851000202015	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0	0
	851000202016	Otros cobros por actividades de inversión	1,886,263,633	0
	851000202017	Otros pagos por actividades de inversión	0	-5,358,743,991
851000001002		**Flujos netos de efectivo de actividades de inversión**	2,318,677,615	-6,389,948,976
		ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	851000302001	Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
	851000302002	Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	0	0
	851000302003	Pagos de pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302004	Cobros por emisión de acciones	0	0
	851000302005	Pagos por reembolsos de capital social	0	0
	851000302006	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302007	Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital	0	0
	851000302008	Pagos de dividendos en efectivo	0	0
	851000302009	Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-734,424,915	-232,975,220
	851000302010	Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000302011	Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo	0	0
	851000302012	Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	0	0
	851000302013	Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	0	0
	851000302014	Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento)	0	0
	851000302015	Otros cobros por actividades de financiamiento	0	0
	851000302016	Otros pagos por actividades de financiamiento	-156,088,234	-82,745,446
851000001003		**Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento**	-890,513,149	-315,720,666
851000000000		**Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo**	7,673,961,268	22,871,537,854
851200000000		**Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo**	0	0
851400000000		**Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo**	28,322,891,675	30,159,860,947
100200001001		**Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo**	35,996,852,943	53,031,398,801

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: **GFINBUR**

TRIMESTRE: **03** AÑO: **2024**

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE DE GRUPOS FINANCIEROS O SOCIEDAD CONTROLADORA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y 2023

CONSOLIDADO

(PESOS)

Impresión Final

Concepto	Capital contribuido				Capital Ganado										Total participación de la controladora	Participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su Órgano de Gobierno	Prima en venta de acciones	Instrumentos financieros que califican como capital	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	Remedición de beneficios definidos a los empleados	Remedición por resultado de la valuación de la reserva de riesgos en curso por variación en las tasas de descuento	Efecto Acumulado por conversion	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Participación en ORI de otras entidades			
Saldo al inicio del periodo	13,954,772,409	0	13,201,985,399	0	4,483,484,976	194,349,814,982	0	0	0	0	0	0	-972,482,051	0	225,017,575,715	140,849,479	225,158,425,194
Ajustes retrospectivos por cambios contables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes retrospectivos por correcciones de errores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo ajustado	13,954,772,409	0	13,201,985,399	0	4,483,484,976	194,349,814,982	0	0	0	0	0	0	-972,482,051	0	225,017,575,715	140,849,479	225,158,425,194
MOVIMIENTOS DE PROPIETARIOS																	
Aportaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reembolsos de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Decreto de dividendos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capitalizaciones de otros conceptos de capital contable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MOVIMIENTOS DE RESERVAS																	
Reservas de capital	-6,709,251	0	0	0	-727,715,664	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-734,424,915	0	-734,424,915
RESULTADO INTEGRAL:																	
Resultado neto	0	0	0	0	0	25,411,990,254	0	0	0	0	0	0	0	0	25,411,990,254	142,199,943	25,554,190,197
Otros resultados integrales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,492,391,974	1,492,391,974
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remedición de beneficios definidos a los empleados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Remedición por resultado en la valuación de la reserva de riesgos en curso por variación en las tasas de descuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Efecto acumulado por conversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,492,391,974	1,492,391,974
Participación en ORI de otras entidades	0	0	0	0	0	-621,115,727	0	0	0	0	0	0	0	0	-621,115,727	0	-621,115,727
Total	0	0	0	0	0	24,790,874,527	0	0	0	0	0	0	0	0	24,790,874,527	1,634,591,917	26,425,466,444
Saldo al final del periodo	13,948,063,158	0	13,201,985,399	0	3,755,769,312	219,140,689,509	0	0	0	0	0	0	-972,482,051	0	249,074,025,327	1,775,441,396	250,849,466,723

GRUPO FINANCIERO INBURSA INFORMA SUS RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2024.
México, D.F. a 21 de octubre de 2024.- Grupo Financiero Inbursa informa hoy sus resultados correspondientes al Tercer Trimestre de 2024.

INFORMACIÓN RELEVANTE

•Grupo Financiero Inbursa concluyó la adquisición del 80% del capital de Cetelem Mexico.
El 31 de marzo de 2024, Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. ("GFINBUR"), concluyó el acuerdo para la adquisición del 80% del capital de Cetelem S.A. de C.V. SOFOM E.R. ("Cetelem Mexico") la subsidiaria de BNP Paribas Personel Finance en México por un monto total de $8,982 millones de pesos (1.44x). Con esta adquisición Inbursa expande significativamente la capacidad del crédito de consumo y comercial en relación de la línea de negocio de financiamiento de autos en México. La compañía al cierre de septiembre de 2024 cuenta con activos de $56,421 millones de pesos, un portafolio de crédito de $51,525 millones de pesos y capital contable de $8,164 millones de pesos ofreciendo financiación de automóviles particulares y Pymes a través de una red integral de concesionarios y acuerdos de distribución exclusivos con fabricantes de autos. Adicionalmente ofrece financiamiento de inventario a sus socios de distribución.

•Grupo Financiero Inbursa registró utilidades por $25,554 millones pesos en septiembre 2024 que se compara con $20,860 millones pesos del mismo periodo del año anterior.
Grupo Financiero Inbursa registró utilidades por $25,554 millones pesos al cierre de septiembre de 2024 comparado con $20,860 millones pesos al cierre de septiembre de 2023, lo que representa un incremento de 22.5%, que se explica principalmente por mayor margen financiero como consecuencia de mayores tasas de interés y aumento del portafolio de crédito promedio, así como también un sólido costo de riesgo crediticio debido a la calidad del portafolio de crédito. Es importante mencionar que, durante 2023, Inbursa liberó reservas crediticias por la cantidad de $1,950 millones de pesos. Adicionalmente presentó ingresos en intermediación por $2,934 millones de pesos al cierre de septiembre de 2023 en comparación con $2,579 millones de pesos en los primeros nueve meses de 2024.

•El margen financiero incremento 25% si se compara Sep-24 vs Sep-23.
El margen financiero se ubicó en $34,329 millones pesos al cierre de septiembre de 2024 comparado con $27,494 millones pesos al cierre de septiembre de 2023, lo que representa un crecimiento de 25%. Es importante mencionar, el sólido comportamiento en el costo de riesgo y la liberación de reservas crediticias de $1,950 millones de pesos llevada a cabo durante el 2023.

•Grupo Financiero Inbursa registró una eficiencia operativa de 17.6% al cierre de septiembre de 2024.
Grupo Financiero Inbursa logró una eficiencia operativa de 17.6%. La mencionada eficiencia permite ser flexible y ofertar productos competitivos en el mercado.

•El Capital Contable de Grupo Financiero Inbursa se situó en $250,849 millones pesos en septiembre de 2024.
El Capital Contable de Grupo Financiero Inbursa se situó en $250,849 millones pesos en septiembre de 2024, lo que representa un crecimiento de 15.9% si se compara con el mismo periodo del año anterior.

•El portafolio total de crédito incrementa 40% si se compara con septiembre de 2023.
El portafolio total de crédito registró $470,983 millones pesos al cierre de septiembre

de 2024 que se compara con $337,309 millones pesos en septiembre de 2023, lo que representa un crecimiento de 40% (21% sin la adquisición de Cetelem). Es importante mencionar que el aumento es principalmente en ambos portafolios, tanto comercial como de consumo. El crédito comercial pasó de $272,516 millones pesos al cierre de septiembre de 2023 a $322,734 millones pesos al cierre de septiembre de 2024.

•Crecimiento de 129% de crédito al menudeo si se compara Sep-24 vs Sep-23.
Los créditos al menudeo incrementaron 129% en septiembre de 2024 si se compara con el mismo periodo del año anterior (33% sin tomar en cuenta la adquisición de Cetelem). El negocio de tarjeta de crédito alcanzó los $14,734 millones de pesos, obteniendo un incremento del 7.3%. Por su parte el crédito relacionado al negocio de autos incremento 224% (7.1% excluyendo el negocio de Cetelem) alcanzando un saldo de $92,867 millones de pesos.

•La cartera de crédito Etapa 3 (cartera vencida) continúa con solidez al cierre del 3T24.
La cartera vencida se ubicó en $7,248 millones pesos en septiembre de 2024 lo que representa un indicador de cartera vencida a cartera total de 1.5%.

•Los depósitos de menudeo aumentaron 26% en septiembre de 2024 si se compara con el mismo periodo del año anterior.
Los depósitos de menudeo pasaron de $281,847 millones de pesos en septiembre de 2023 a $356,243 millones de pesos en septiembre de 2024, esto equivale a un aumento de 26%.

•El Índice de Capitalización se ubicó en 22.3% en septiembre de 2024.
La liquidez y solvencia de Inbursa continúa siendo muy sólida con una capitalización muy superior a los mínimos requeridos por la regulación bancaria en donde se requiere de un mínimo de 11.1%. Al cierre de septiembre de 2024, la capitalización de Banco Inbursa se ubicó en 22.3%.

Utilidad Neta bajo las Reglas contables de la CNBV

Millones Pesos	3T24	(%) 2T24	Var (%)	3T23	Var (%)	Ene - Sep	Var (%)
		vs. 2T24		vs. 3T23		2024	vs. 2023
Banco Inbursa	7,085	70.2%	7,423	-4.6%	5,634	25.8%	14,116
Seguros Inbursa	1,664	16.5%	1,507	10.4%	794	109.6%	3,213
Pensiones Inbursa	621	6.1%	688	13.2%	455	36.5%	1,249
Inversora	208	2.1%	209	40.0%	152	36.8%	665
Operadora	268	2.7%	154	74.0%	126	112.7%	393
Fianzas	294	2.9%	181	62.4%	190	54.7%	647
GFI y otros	-41	-0.4%	12	N.A.	190	N.A.	57
Total	10,099	100.0%	9,365	7.8%	7,541	33.9%	20,860

Grupo Financiero Inbursa registró utilidades por $25,554 millones pesos al cierre de septiembre de 2024 comparado con $20,860 millones pesos al cierre de septiembre de 2023, lo que representa un incremento de 22.5%, que se explica principalmente por mayor margen financiero como consecuencia de mayores tasas de interés y aumento del portafolio de crédito promedio, así como también un sólido costo de riesgo crediticio debido a la calidad del portafolio de crédito. Es importante mencionar que, durante 2023, Inbursa liberó reservas crediticias por la cantidad de $1,950 millones de pesos. Adicionalmente presentó ingresos en intermediación por $2,934 millones de pesos al cierre de septiembre de 2023 en comparación con $2,579 millones de pesos en los primeros nueve meses de 2024.

Capital Contable bajo las Reglas contables de la CNBV

Millones Pesos	3T24	(%) 2T24	Var (%)	3T23	Var (%)
		vs. 2T24		vs. 3T23	
Banco Inbursa	180,061	71.8%	170,046	5.9%	150,664	19.5%
Sinca	28,598	11.4%	27,072	5.6%	24,607	16.2%
Sofom	15,593	6.2%	15,173	2.8%	17,931	-13.0%
STM Financial	6,789	2.7%	6,622	2.5%	6,922	-1.9%

Cetelem8,1643.3%7,8693.7%0N.A.
Afore2,4931.0%2,2769.5%2,585-3.6%
Inmobiliaria2,0470.8%1,9664.1%1,84111.2%
Brasil5,8892.3%5,4019.0%1,392323.1%
Seguros Inbursa 37,54115.0%35,8984.6%31,42019.5%
Pensiones Inbursa 11,1124.4%10,4846.0%9,97711.4%
Promotora9,5013.8%8,9016.7%8,51711.6%
Inversora6,0622.4%5,8543.6%5,27414.9%
Operadora5,6662.3%5,3985.0%4,85416.7%
Fianzas7,5793.0%7,2884.0%6,53116.0%
GFI y otros2,8281.1%6,890-59.0%7,668-63.1%
Total250,849100.0%241,8583.7%216,38815.9%

El Capital Contable de Grupo Financiero Inbursa se situó en $250,849 millones pesos en septiembre de 2024, lo que representa un crecimiento de 15.9% si se compara con el mismo periodo del año anterior. La liquidez y solvencia de Inbursa continúa siendo muy sólida con una capitalización muy superior a los mínimos requeridos por la regulación bancaria en donde se requiere de un mínimo de 11.1%. Al cierre de septiembre de 2024, la capitalización de Banco Inbursa se ubicó en 22.3%.

Grupo Financiero Inbursa no cuenta en la actualidad con un analista independiente, sin embargo, mantiene cobertura de análisis de sus valores a través de las siguientes instituciones financieras y/o casa de bolsa:

- Grupo Santander Analista: Jorge Henderson
- JPMorgan Analista: Yuri R. Fernandes
- UBSAnalista: Thiago Batista
- GBM Grupo Bursátil Mexicano Analista: Carlos de Legarreta
- Goldman Sachs Analista: Tito Labarta)
- Bank of AmericaAnalista: Ernesto Gabilondo
- Nau Securities Analista: Iñigo Vega

GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.
Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1.Actividad y entorno económico y regulatorio

Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (el "Grupo" o el "Grupo Financiero"), está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (la "Ley") quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión y del Banco de México ("Banxico"). Su principal actividad es la adquisición de acciones de entidades del sector financiero y participar en la supervisión de sus operaciones según se define en la Ley mencionada y cuenta con autorización por parte de Banxico para operar instrumentos financieros derivados. El Grupo y sus subsidiarias (en su conjunto el Grupo Financiero) son regulados según su actividad por la Comisión, Banxico y demás leyes aplicables.

Las actividades principales de las subsidiarias son la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple e intermediación bursátil, así como la prestación de servicios de protección en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, en los términos de la Ley.

De conformidad con la Ley, el Grupo Financiero responde subsidiaria e ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de sus subsidiarias.

El Grupo Financiero está sujeto a las Disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la SHCP.

La Comisión, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones, que a su juicio considere necesarias, por la revisión de los estados financieros consolidados de las Instituciones de Crédito.

Eventos de 2023

Fusión Inbursa Private Capital, S.A. de C.V. ("Inbursa Private Capital") y Capital Inbursa, S.A. de C.V. ("Capital Inbursa") - Mediante sesión del Consejo de Administración de Inbursa Private Capital durante el mes de junio de 2023, se aprobó llevar a cabo la fusión de Inbursa Private Capital, como entidad fusionada y que se extingue y Capital Inbursa como entidad fusionante y que subsiste, misma que surtió efectos durante dicho mes.

Adquisición de Cetelem S.A. de C.V. SOFOM E.R. ("Cetelem México") - Durante el mes de agosto de 2023, el Grupo Financiero y BNP Paribas Personal Finance anunciaron que alcanzaron un acuerdo para la adquisición por parte del Banco, del 80% del capital de Cetelem México, la subsidiaria de BNP Paribas Personal Finance en México.

Fusión Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V. ("Asesoría Especializada") y Servicios Inburnet, S.A. de C.V. ("Servicios Inburnet") - Mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el mes de diciembre de 2023, se informó la fusión de Servicios Inburnet como sociedad fusionada y que se extingue con Asesoría Especializada como sociedad fusionante y que subsiste, misma que surtió efectos durante dicho mes.

Huracán OTIS - El 24 de octubre de 2023 arribó a la costa de Acapulco Guerrero el huracán "Otis", el cual se consideró el ciclón tropical más fuerte que ha tocado tierra en las costas del pacífico mexicano y el primero en hacerlo como huracán de categoría 5 en la escala Saffir-Simpson. Al efectuar su entrada ligeramente al oeste de Acapulco, los implacables vientos del huracán comprometieron la integridad de numerosas infraestructuras urbanas, se registraron desprendimientos terrestres e inundaciones, como consecuencia de las precipitaciones intensas y sostenidas. Los daños por el huracán Otis destruyeron de manera directa e indirecta alrededor de 7 000 hectáreas de construcciones públicas y privadas, paralizando la actividad económica del puerto al 100 por ciento.
Para Seguros Inbursa el impacto al 31 de diciembre de 2023 fue $140.

Ampliación del plazo de pago de primas por OTIS - El 2 de noviembre de 2023 la CNSF informó que permitirá que las Instituciones de Seguros modifiquen, a través de endosos generales transitorios, los productos que actualmente tienen registrados ante la Comisión con el propósito de ampliar el plazo para el pago de primas beneficiando con esto a asegurados que en el Estado de Guerrero enfrenten alguna situación económica adversa derivado de la coyuntura actual. Al 31 de diciembre de 2023 Seguros Inbursa este impacto no fue relevante.

Participación en Grupo Idesa, S.A. de C.V. - El 21 de abril de 2023 Promotora Inbursa (subsidiaria de Pensiones Inbursa) y Grupo Idesa, S.A. de C.V. ("GISA") realizaron un convenio de Suscripción, Capitalización y Finiquito donde reconocen una suscripción y entrega a Promotora Inbursa de 164,290,060 acciones, equivalentes al 38.16% del capital social de GISA, sobre bases totalmente diluidas, por un precio total de $2,521,164, mismo que se pagó íntegramente en este acto mediante la capitalización de $2,521,164, adeudados a favor de Promotora Inbursa.

Entidades Reguladas por la Comisión

Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa ("Banco Inbursa") - Opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Crédito ("LIC"), así como por las normas dictadas por la Comisión y Banxico. Sus actividades principales consisten en la prestación del servicio de banca y crédito y operar como institución fiduciaria. Esta institución tiene el control accionario de las siguientes entidades:

•Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa ("Afore Inbursa") - Su objeto social es captar el ahorro para el retiro de los trabajadores de acuerdo con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Está regulada por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro ("CONSAR").

•SOFOM Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, ER., Grupo Financiero Inbursa ("SOFOM Inbursa") - Es una sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, que opera de conformidad con las normas dictadas por la Comisión, la SHCP y por Banxico. Su actividad principal es una institución dedicada en forma habitual y profesional al otorgamiento de créditos de consumo revolventes a través de tarjeta de crédito.

•STM Financial - Su objeto principal es una institución dedicada de forma habitual y profesional al otorgamiento de créditos a fabricantes, distribuidores y consumidores del sector automotriz, así como la prestación de arrendamiento y factoraje financiero.

•Sinca Inbursa, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Capitales ("Sinca Inbursa") – Es un Fondo de Inversión de Capitales, cuyo objetivo es realizar operaciones con activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponde a acciones o partes sociales,

obligaciones y bonos a cargo de empresas promovidas que requieran capitalizarse.

Sinca Inbursa no ejerce control sobre las empresas promovidas, por lo que dichas empresas no son objeto de consolidación, excepto por lo que se refiere a Inbursa Private Capital, S.A. de C.V., Capital Inbursa, S.A. de C.V (Entidad fusionada en junio de 2023 con Capital Inbursa). e Inbursa Ventures, S.A. de C.V., en la que se tiene control mediante la posesión del 99.9980% de sus acciones en circulación.

•Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V. ("Inmobiliaria") - Es una inmobiliaria bancaria autorizada y supervisada por la Comisión. Tiene participación accionaria del 99.9999% en Inmoinb, S.A. de C.V., cuyo objetivo es la compra - venta, administración y arrendamiento de bienes inmuebles dedicados a las oficinas de Banco Inbursa.

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa ("Inversora Bursátil") - Sociedad que opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley del Mercado de Valores, así como las normas dictadas por la Comisión. Su actividad principal es actuar como intermediario bursátil en los mercados de valores y de divisas.

Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa ("Operadora Inbursa") - Opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Fondos de Inversión, así como con las normas dictadas por la Comisión. Sus actividades principales tienen por objeto la prestación de servicios administrativos, de distribución y recompra de acciones, así como el manejo de la cartera de los Fondos de inversión que administra.

Reguladas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF")

Seguros Inbursa - Su objeto social es la prestación de servicios de protección a través de la venta de seguros en las operaciones de vida, accidentes, enfermedades y daños, aceptar reaseguro y reafianzamiento y fungir como fiduciaria en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas ("LISF"). Seguros Inbursa tiene el control accionario de las siguientes entidades:

•Asociación Mexicana Automovilística, S.A. de C.V. ("Asociación Mexicana Automovilística") – sociedad cuyo objeto es la prestación de toda clase de servicio al automovilista y al turismo en general, desarrollar las actividades educativas, culturales y de capacitación relacionadas con sus propósitos, así como prestar servicios en relación con todos los trámites ligados con el ámbito automovilístico.

•Autofinanciamiento Inbursa, S.A. de C.V. ("Autofinanciamiento Inbursa") – su objeto social es la adquisición, distribución compra y venta de toda clase de vehículos automotores, en los términos del Artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y el reglamento de sistemas de comercialización consistentes en la integración de grupos de consumidores, publicado el 10 de marzo de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.

•Patrimonial Inbursa – es una sociedad mexicana, cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños, en los términos de la LISF.

•Servicios Administrativos Inburnet, S.A. de C.V. ("Servicios Administrativos Inburnet") – su objeto principal es la prestación de servicios administrativos relacionados con personas físicas que tengan autorización provisional de la CNSF, para actuar como agentes de seguros. Dichos servicios son prestados en forma exclusiva a

Seguros Inbursa.

Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa ("Inbursa Seguros de Caución y Fianzas") - Es una sociedad mercantil autorizada por la SHCP y por la CNSF, para practicar la operación del seguro de daños en el ramo de caución, así como las operaciones de fianzas, contrafianzas, reafianzamiento o coafianzamiento y la administración de fideicomisos de garantía, en todos los ramos permitidos por la legislación mexicana, de acuerdo con lo que establece la LISF.

Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa ("Pensiones Inbursa") - Su operación objeto social consiste en practicar operaciones de seguro de vida, seguros de pensiones, el pago de las rentas periódicas durante la vida del asegurado o las que correspondan a sus beneficiarios de acuerdo con los contratos de seguros derivados de las leyes de seguridad social, en los términos de la LISF.

Pensiones Inbursa tiene el control accionario de Promotora Inbursa, S.A. de C.V. ("Promotora Inbursa"), cuyo objeto social es la adquisición de todo tipo de acciones, partes sociales de todo tipo de entidades, la participación en todo tipo de licitaciones y concursos para la adjudicación, concesiones, permisos o contratos para la prestación de diversos servicios, así como la adquisición de todo tipo de valores y el otorgamiento de cualquier tipo de financiamiento. Promotora Inbursa tiene la participación accionaria en las siguientes Entidades, de acuerdo con los porcentajes que se indican a continuación:

Efectronic, S.A. de C.V., en liquidación99.9999%
Compañía de Servicios Multifuncionales, S.A. de C.V.99.9993%
CE EFE Controladora, S.A. de C.V.99.9999%
Promotora Loreto BCS, S.A. de C.V.99.9999%
Vale Inbursa, S.A. de C.V.99.9980%
ClaroShop.com Holding, S.A. de C.V.16.4630%

Compañías de servicios complementarios

Servicios Inburnet S.A. de C.V.- Tenía por objeto la prestación de servicios profesionales en las áreas administrativas, contables, tecnología de información y gerenciales, que se proporcionan exclusivamente a entidades afiliadas. (Entidad fusionada en diciembre 2023 con Asesoría Especializada)

Asesoría Especializada Inburnet S.A. de C.V. - Se dedica a la prestación de servicios de promoción para la venta de productos financieros, ofrecidos exclusivamente por las entidades que integran el Grupo Financiero.

Los saldos y operaciones entre las entidades consolidadas han sido eliminados. Las inversiones permanentes en acciones se valúan conforme al método de participación.

Utilidad integral - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por el Grupo Financiero, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 30 de Septiembre de 2024 , las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de

instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, remediciones por beneficios definidos a los empleados, el efecto acumulado por conversión, participación en ORI de otras entidades y otros, así como por el efecto del impuesto diferido de cada una de estas partidas.

2.Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en el Grupo Financiero, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

a.Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizadas por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo Financiero y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

Evaluación del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (“SPPI”) y de la prueba del modelo de negocio. El Grupo Financiero determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. El Grupo Financiero monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua del Grupo Financiero de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

Medición a valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

El Grupo Financiero considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiero consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el

uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de Precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación interno desarrollado por el Grupo Financiero.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración del Grupo Financiero requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Grupo Financiero requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 30 de Septiembre de 2024, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros del Grupo Financiero que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

El Grupo Financiero continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.
Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

•Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Grupo Financiero puede obtener a la fecha de la valuación;
•Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
•Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

Reservas Técnicas

La CUSF establece lineamientos basados en estándares de práctica actuarial en materia de reservas técnicas de seguros; los cuales establecen normas de carácter y aplicación

general sin abarcar casos específicos, que por sus características requieran consideraciones especiales los cuales deberán ser tratados con base a la experiencia profesional, conocimiento y juicio del actuario, respetando en todo momento los estándares mencionados.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por el Grupo Financiero basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, el Grupo Financiero ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración del Grupo Financiero y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado de situación financiera consolidado.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

El Grupo Financiero ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren qué para estimar las provisiones, sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de crédito, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de crédito son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de situación financiera consolidado. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, el Grupo Financiero las castigará de acuerdo con las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito

Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 30 de Septiembre de 2024 , el Grupo Financiero reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera consolidado. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se

justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

a.utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;

b.diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

Crédito mercantil y adquisiciones de negocios

El crédito mercantil y los activos intangibles incluyen el costo de las subsidiarias adquiridas en exceso del valor razonable de los activos netos reconocidos en relación con las adquisiciones de negocios, así como los activos intangibles adquiridos.

La contabilización del crédito mercantil y los activos intangibles adquiridos requiere las estimaciones de la Administración del Grupo Financiero con respecto a:
1)El valor razonable de los activos intangibles adquiridos y el monto inicial del crédito mercantil a reconocer,
2)El periodo de amortización (para los activos intangibles identificados distintos de aquellos con vida indefinida o para el crédito mercantil), y

3)La recuperación del valor en libros de los activos intangibles adquiridos.

Las vidas útiles de los activos intangibles adquiridos se estiman con base en el periodo durante el cual se espera que dichos activos contribuyan directa o indirectamente a los flujos de efectivo futuros del Grupo Financiero.

Para determinar el monto inicial del crédito mercantil a reconocer en una adquisición de negocios, el Grupo Financiero determina el valor razonable de la contraprestación y el valor razonable de los activos netos adquiridos. El Grupo Financiero utiliza un análisis interno, generalmente basado en técnicas de flujo de efectivo descontado, para determinar el valor razonable de los activos netos adquiridos y los componentes no monetarios de la contraprestación pagada. El valor razonable real de los activos netos adquiridos podría diferir del valor razonable determinado, lo que resultaría en un valor inferior o superior al crédito mercantil inicialmente reconocido.

El crédito mercantil que surge de la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado en la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas por deterioro acumuladas, si las hubiera.

Deterioro del crédito mercantil

El Grupo Financiero elabora anualmente el cálculo del deterioro con respecto al crédito mercantil asignado a cada unidad generadora de efectivo (“UGE”).

La determinación de si existe una pérdida por deterioro en relación con el crédito mercantil requiere una estimación del valor en uso de la UGE a la que se ha asignado el crédito mercantil. El cálculo del valor en uso requiere que la Administración del Grupo Financiero estime los flujos de efectivo futuros que se espera surjan de la UGE y la tasa de descuento para calcular el valor presente.

Plan de pensiones de beneficios definidos

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el Método de Crédito Unitario Proyectado mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectara el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

El Grupo Financiero determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros consolidados cuando el Grupo Financiero tiene una obligación que debe reconocerse considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

El Grupo Financiero estima y prevé pérdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Grupo Financiero pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

3.Resumen de las políticas contables materiales

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión (los “Criterios Contables”), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Administradoras de Fondos para el Retiro, Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (las “Disposiciones”), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Grupo Financiero efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valuar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo,

los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración del Grupo Financiero, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Grupo Financiero se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que el Grupo Financiero y sus subsidiarias realizan operaciones especializadas.
Cambios en políticas contables

a.Cambios contables -

Con efectos a partir del 1 de enero de 2023

Adopción de método de interés efectivo - Para la medición del costo amortizado de los activos financieros que se encuentren dentro del modelo de negocio para 'Cobrar Principal e Interés' y cumplan con las pruebas para comprobar que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, se utilizará el método de interés efectivo, excepto por aquellos créditos donde la tasa de interés se modifique periódicamente, en los cuales, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo será la que se utilizará durante toda la vida del crédito.

En el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que se realice en el ejercicio de 2023, se apegará a lo establecido en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el Criterio Contable A-2 "Aplicación de normas particulares" ("Criterio Contable A-2") de las Disposiciones.

Mediante oficio de respuesta No. DGDR-15556/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Comisión comunicó que, en la adopción del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva en la cartera de crédito, la cual requiere de información histórica detallada de los créditos para aplicar el método retrospectivo o retrospectiva parcial en su adopción de acuerdo con la NIF B-1, pudiera haber instituciones que concluyan que es impráctico obtener dicha información, por lo que su adopción sería prospectiva. El Grupo Financiero aplicó este cambio de forma prospectiva.

b.Criterios contables especiales por daños ocasionados por OTIS –

El 27 de octubre de 2023 mediante oficio P307/2023, la Comisión, emitió los criterios contables especiales, aplicables a diversas entidades reguladas y supervisadas por la misma, en relación con los créditos que hubieran otorgado a personas y empresas que tengan su domicilio o sus fuentes de pago en las zonas afectadas por los eventos meteorológicos del pasado 25 de octubre de 2023.

Al 30 de Septiembre de 2024, el Grupo Financiero no adoptó alguno de los criterios contables especiales emitidos por la Comisión.

c.Cambios contables -

i.Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas - Los activos de larga duración mantenidos para distribuir a los propietarios, es decir, que serán utilizados para pagar dividendos o reembolsos de capital, se valúan al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición en los términos de la NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas; no obstante, hace falta precisar cuál es el reconocimiento contable que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por distribuir a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración. Por lo tanto, se propone adicionar los párrafos necesarios que indiquen que, por tratarse de distribuciones a los propietarios, se deben afectar las utilidades acumuladas, tal como se establecía en el Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición, el cual estuvo en vigor hasta el ejercicio 2022.

ii.Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

La NIF B-3 – Estado de resultado integral, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión ("UDIS") se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la NIF B-10 - Efectos de la inflación, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la NIF B-15 – Conversión de monedas extranjeras, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

NIF B-10, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclaró que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar "comerciales", incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

Las políticas contables más importantes aplicadas por la Administración del Grupo Financiero en la preparación de sus estados financieros consolidados se describen a continuación:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, el Grupo Financiero suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Registro de operaciones - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

Valuación de instrumentos financieros - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, el Grupo Financiero utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados

por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

Transacciones en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio de cierre de jornada, determinados y publicados por Banxico.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, excepto los generados por las subsidiarias residentes en el extranjero, los cuales se convierten al tipo de cambio de cierre de jornada.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

Efectivo y equivalentes de efectivo - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado por intermediación del periodo.
De conformidad con los Criterios Contables las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, la compra de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable, así como otros equivalentes de efectivo tales como corresponsales, documentos de cobro inmediato, metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez se consideran equivalentes de efectivo.

Cuentas de margen - Las cuentas de margen otorgadas en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requeridas a las entidades con motivo de la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, se registran a su valor nominal.

Las cuentas de margen están destinadas a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones con instrumentos financieros derivados celebradas en mercados y bolsas reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Al 30 de Septiembre de 2024 el Grupo Financiero mantuvo operaciones de derivados estandarizados y futuros por lo que se reconocieron depósitos de activos financieros (llamadas de margen en efectivo) destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones celebradas en mercados reconocidos a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento.

Inversiones en instrumentos financieros – Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

De conformidad con el Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros siguientes el Grupo Financiero deberá de multiplicar el número de títulos o contratos

en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios:

a) Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV") o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

b) Instrumentos financieros derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.

c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones anteriores

Asimismo, el Grupo Financiero no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

•El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
•Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

•Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
•Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

a) Activos Financieros a valor razonable a través de resultados

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados. Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

•Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
•En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que el Grupo Financiero maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

•Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que el Grupo Financiero designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.

•Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases. El Grupo Financiero no ha designado ningún instrumento de deuda con valor razonable a través de resultados.
Los activos financieros a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en utilidad o pérdida en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura designada (consulte la política de contabilidad de cobertura). La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero y se incluye en la partida de “otras ganancias y pérdidas”. El valor razonable es determinado de la manera descrita en la Nota 35.

b) Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales

Instrumentos de deuda -Los bonos corporativos mantenidos por el Grupo Financiero se clasifican para Valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 35. Los bonos corporativos son inicialmente medidos a valor razonable más costos de transacción. Subsecuentemente, los cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos como resultado de ganancias y pérdidas cambiarias, el deterioro de las ganancias o pérdidas, e ingresos por interés calculado a través del método de interés efectivo son reconocidos en ganancias o pérdidas. Los montos que son reconocidos como resultados son los mismos que los montos que hubieran sido reconocidos como resultados si estos hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros a costo amortizado. Todos los demás cambios en el valor en libros de estos bonos corporativos son reconocidos en otros resultados integrales u acumulado bajo el título de Valuación de instrumentos financieros para cobrar y vender. Cuando estos bonos corporativos son vendidos, las ganancias o pérdidas acumuladas reconocidas previamente en otros resultados integrales

son reclasificadas a resultados.

Instrumentos de capital - En el reconocimiento inicial, el Grupo Financiero puede realizar una elección irrevocable (instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales. La designación a valor razonable a través de otros resultados integrales no está permitida si la inversión de capital se mantiene para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios.

Las inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, se miden a valor razonable con ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable reconocidos en otros resultados integrales y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones. La ganancia o pérdida acumulada no se puede reclasificar a utilidad o pérdida en la disposición de las inversiones de capital, sino que se transfiere a ganancias retenidas.

Los dividendos de estas inversiones en instrumentos de capital se reconocen en utilidad o pérdida de acuerdo con la NIF C-2, a menos que los dividendos representen claramente una recuperación de parte del costo de la inversión.

El Grupo Financiero ha designado todas las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para negociar a valor razonable a través de otros resultados integrales en la aplicación inicial de la NIF C-2.

Reclasificaciones

Si el modelo de negocio bajo el cual el Grupo Financiero mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros del Grupo Financiero. De conformidad con los Criterios de la Comisión el Grupo Financiero deberá de notifica a esta de cualquier reclasificación realizada.

Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual el Grupo Financiero mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

c) Costo Amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se

calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Grupo Financiero reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto “Ingresos por intereses” (Nota 37 a)

Deterioro de activos financieros – De conformidad con la NIF C-16 el Grupo Financiero reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar por arrendamiento, Otras cuentas por cobrar y activos contractuales, así como en contratos de garantía financiera. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

Para la cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

El Grupo Financiero reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las Otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar por arrendamiento. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Grupo Financiero, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la dirección actual como de la previsión de Condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor temporal del dinero cuando sea apropiado. De conformidad con los Criterios contables cuando el Grupo Financiero aplica soluciones prácticas para determinar la estimación para las PCE de ciertas partidas que

corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento el Grupo Financiero debe de constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

•A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
•A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que el Grupo Financiero no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Para todos los demás instrumentos financieros, el Grupo Financiero reconoce la PCE de por vida cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo crediticio en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Grupo Financiero mide la provisión para pérdidas para ese instrumento financiero en una cantidad igual a la PCE a 12 meses.

La PCE de por vida representa las PCE que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe.

(i) Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Grupo Financiero compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Grupo Financiero considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Grupo Financiero, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Grupo Financiero.
En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:
•Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;

•Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el periodo de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;

•Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del

deudor de cumplir su obligación de deuda;

•Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;

•Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;

•Un cambio adverso existente o esperado en las condicionas regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Grupo Financiero supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Grupo Financiero tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Grupo Financiero asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

(1)El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,

(2)El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y

(3)Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

El Grupo Financiero considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Grupo Financiero se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, el Grupo Financiero considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

El Grupo Financiero monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) Definición de incumplimiento

El Grupo Financiero considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con

cualquiera de los siguientes criterios:

•Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
•La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Grupo Financiero, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Grupo Financiero).

Independientemente del análisis anterior, el Grupo Financiero considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Grupo Financiero tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.

(iii) Activos financieros con deterioro crediticio

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

(a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
(b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
(c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
(d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
(e) La extinción de un mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) Política de bajas

El Grupo Financiero da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo. cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Grupo Financiero, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) Medición y reconocimiento de PCE

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describe anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Grupo Financiero de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Grupo Financiero de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Grupo Financiero espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para un arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del arrendamiento por cobrar de acuerdo con la NIF D-5 Arrendamientos.

Para un contrato de garantía financiera, donde el Grupo Financiero está obligado a realizar pagos solo en caso de incumplimiento por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la previsión de pérdida esperada es el pago esperado para reembolsar al titular por una pérdida de crédito en la que incurre menos cualquier monto que el Grupo Financiero espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si el Grupo Financiero ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en una cantidad igual a la pérdida crediticia esperada de por vida en el período del informe anterior, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para la pérdida crediticia esperada de por vida, el Grupo Financiero mide el margen de pérdida en una cantidad igual a pérdida crediticia esperada a 12 meses en la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utilizó el enfoque simplificado.

El Grupo Financiero reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

Baja de activos financieros – El Grupo Financiero da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si el Grupo Financiero no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Grupo Financiero reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si el Grupo Financiero retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, el Grupo Financiero continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.

Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que el Grupo Financiero eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se

obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde el reportador entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando el Grupo Financiero como reportador, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando el Grupo Financiero como reportado, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo al reportador. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, el reportador obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto al reportado. En este sentido la reportada paga al reportador intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, el reportador consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por el reportado al reportador (distinto de efectivo), el reportador reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, Custodia y administración de bienes (Criterio Contable B-9) emitido por la Comisión. El reportado presenta el activo financiero en su estado de situación financiera como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por el reportador se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte del reportado.

Cuando el reportador vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral al reportado (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada "Deudores por reporto", la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de "Deudores por reporto" o "Colaterales vendidos o dados en garantía", según corresponda.

Asimismo, en el caso en que el reportador se convierta a su vez en reportado por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde del reportador venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por el reportador, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo al reportado, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Derivados - El Grupo Financiero podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

–Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume el Grupo Financiero como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

–Con fines de cobertura - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.

El Grupo Financiero reconoce todos los instrumentos financieros derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el estado de situación financiera consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Resultado por intermediación", excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de

flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de "Resultado por intermediación".

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

El Grupo Financiero presenta el rubro de "Derivados" (saldo deudor o acreedor) en el estado de situación financiera consolidado segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

Operaciones con fines de negociación

-Contratos adelantados (Forwards) y Futuros:

Los contratos adelantados de divisas y futuros son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente en una fecha futura, en la cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por el Grupo Financiero en el estado de situación financiera consolidado como un activo y un pasivo, primeramente, a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio.

Por los contratos adelantados de divisas con fines de negociación, el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio "Forward" al cierre de cada mes se registra en el estado consolidado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de "Resultado por intermediación".

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgo de crédito significativo.

La cuenta de margen otorgada en efectivo no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los contratos adelantados y futuros, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados".

-Swaps:

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

El Grupo Financiero reconoce inicialmente en el estado de situación financiera consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando a la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas de tasa determinadas por el área de riesgos de mercado tomando para su elaboración insumos proporcionados por el proveedor de precios contratado por el Grupo Financiero conforme a lo establecido por la Comisión.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquéllos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del ejercicio en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato "Swap" podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tal como los swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro "Derivados", en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro "Derivados" del estado de situación financiera consolidado.

Operaciones con fines de cobertura

El Grupo Financiero designa ciertos derivados como instrumentos de cobertura con respecto al riesgo de moneda extranjera y al riesgo de tasa de interés en coberturas de flujos de efectivo. Las coberturas de riesgo de tipo de cambio en compromisos firmes se contabilizan como coberturas de flujos de efectivo.

Al inicio de la relación de cobertura, el Grupo Financiero documenta la relación entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, junto con sus objetivos de gestión de riesgos y su estrategia para llevar a cabo diversas transacciones de cobertura. Además, al inicio de la cobertura y de forma continua, el Grupo Financiero documenta si el instrumento de cobertura es efectivo para compensar los cambios en los valores razonables o los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, que es cuando las relaciones de cobertura cumplen con todos de los siguientes requisitos de efectividad de cobertura:

•Hay una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta;
•El efecto del riesgo de crédito no domina al valor de los cambios que resultan de la relación económica; y
•El índice de cobertura de la relación de cobertura es el mismo que el que resulta de la cantidad de la partida cubierta que el Grupo Financiero cubre realmente y la cantidad del instrumento de cobertura que el Grupo Financiero realmente utiliza para cubrir esa cantidad de la partida cubierta.

Si una relación de cobertura deja de cumplir el requisito de efectividad de cobertura relacionado con la relación de cobertura, pero el objetivo de gestión de riesgos para esa relación de cobertura designada sigue siendo el mismo, el Grupo Financiero ajusta la relación de cobertura de la relación de cobertura (es decir, rebalancea la cobertura) para que cumpla los criterios de calificación de nuevo.

El Grupo Financiero designa el cambio completo en el valor razonable de un contrato a plazo (es decir, incluye los elementos a plazo) como el instrumento de cobertura para todas sus relaciones de cobertura que involucran contratos a plazo.

El Grupo Financiero designa solo el valor intrínseco de los contratos de opción como un elemento cubierto, es decir, excluyendo el valor de tiempo de la opción. Los cambios en el valor razonable del valor de tiempo alineado de la opción se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en el costo de la reserva de cobertura. Si la partida cubierta está relacionada con la transacción, el valor del tiempo se reclasifica a utilidad o pérdida cuando la partida cubierta afecta la utilidad o pérdida. Si la partida cubierta está relacionada con el período de tiempo, entonces el monto acumulado en el costo de la reserva de cobertura se reclasifica a utilidad o pérdida de manera racional: el Grupo Financiero aplica la amortización en línea recta. Esos montos reclasificados se reconocen en utilidad o pérdida en la misma línea que la partida cubierta. Si la partida cubierta es una partida no financiera, el monto acumulado en el costo de la reserva de cobertura se elimina directamente del patrimonio y se incluye en el importe en libros inicial de la partida no financiera reconocida. Además, si el Grupo Financiero espera que una parte o la totalidad de la pérdida acumulada en el costo de la reserva de cobertura no se recuperará en el futuro, esa cantidad se reclasificará inmediatamente a resultados.

La Nota 35 establece los detalles de los valores razonables de los instrumentos derivados utilizados con fines de cobertura.

Coberturas de flujos de efectivo - La parte efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados y otros instrumentos de cobertura calificados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en otros resultados integrales y se acumulan en el rubro de la reserva de cobertura de flujos de efectivo, limitada al cambio acumulado en el valor razonable del elemento cubierto desde el inicio de la cobertura. La ganancia o pérdida relacionada con la porción inefectiva se reconoce inmediatamente en resultados, y se incluye en el ítem de la línea "otras ganancias y pérdidas".

Las cantidades previamente reconocidas en otros resultados integrales y acumuladas en el patrimonio se reclasifican a utilidad o pérdida en los períodos en que la partida cubierta afecta la utilidad o pérdida, en la misma línea que la partida cubierta reconocida. Sin embargo, cuando la transacción prevista cubierta da como resultado el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas previamente reconocidas en otro resultado integral y acumuladas en el patrimonio se eliminan del patrimonio y se incluyen en la medición inicial del costo del activo no financiero o pasivo no financiero. Esta transferencia no afecta otros ingresos integrales. Además, si el Grupo Financiero espera que parte o la totalidad de la pérdida acumulada en la reserva de cobertura de flujo de efectivo no se recuperará en el futuro, esa cantidad se reclasificará inmediatamente a resultados.

El Grupo Financiero interrumpe la contabilidad de coberturas solo cuando la relación de cobertura (o una parte de esta) deja de cumplir los criterios de calificación (después del rebalanceo, si corresponde). Esto incluye los casos en que el instrumento de cobertura vence o se vende, se cancela o se ejerce. La suspensión se contabiliza prospectivamente. Cualquier ganancia o pérdida reconocida en otro resultado integral y acumulada en la reserva de cobertura de flujo de efectivo en ese momento permanece en el patrimonio y se reclasifica a utilidad o pérdida cuando se produce la transacción prevista. Cuando ya no se espera que ocurra una transacción de pronóstico, la ganancia o pérdida acumulada en la reserva de cobertura de flujo de efectivo se reclasifica inmediatamente a utilidad o pérdida.

Derivados implícitos - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un instrumento financiero derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo con los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un instrumento financiero derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo, en operaciones estructuradas).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibe el tratamiento contable de un instrumento financiero derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

a) Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;

b) Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de instrumento financiero derivado, y

c) El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo, un instrumento financiero derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

-La moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;

-La moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;

-Una moneda que es comúnmente usada en contratos para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico en el que la transacción se lleva a cabo (por ejemplo, una moneda estable y líquida que se utiliza comúnmente en transacciones locales, o bien, en comercio exterior).

No se establece la valuación de los derivados implícitos denominados en moneda extranjera contenidos en contratos cuando dichos contratos requieran pagos en una moneda que es comúnmente usada para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico, en el que la transacción se lleva a cabo (por ejemplo, una moneda estable y líquida que comúnmente se utiliza en transacciones locales, o bien, en comercio exterior).

Cartera de crédito – De conformidad con el modelo de negocio del Grupo Financiero el objetivo del portafolio de créditos es conservarlo para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos de los contratos prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) y los manuales y políticas internas del Grupo Financiero.

Su reconocimiento inicial corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se deberán reconocer directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas

cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

•Cartera de crédito etapa 1- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir:

Créditos que no han presentado incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial;
Créditos en los que no se presentó ninguno de los criterios para clasificarse como etapa 2 o etapa 3;
Para créditos clasificados como créditos de consumo e hipotecaria de vivienda, que el número de atraso sea menor o igual a uno;
Para créditos de la cartera comercial, que los días de atraso sean menores o iguales a 30 días.

•Cartera de crédito etapa 2- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, como son:

Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;
Créditos de la cartera de consumo no revolvente y cartera hipotecaria de vivienda, que el número de atrasos sea mayor a uno y menor o igual a tres atrasos;
Para los créditos de la cartera comercial con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días.
Para lo referente a la cartera comercial, es posible que el Grupo Financiero refute la clasificación en etapa 2 en caso de contar con los siguientes criterios:

oEl monto del crédito con atraso sea menor al 5% del monto total de los créditos que el acreditado tenga con el Grupo Financiero;
oPara las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente;
oEl Grupo Financiero tenga evidencia de una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita identificar que el atraso es por cuestiones operativas.

Para poder llevar a cabo el procedimiento descrito en el párrafo anterior, el Grupo Financiero someterá a aceptación al Comité de Crédito o al Comité de Riesgos la evaluación cualitativa y cuantitativa para refutar la presunción de etapa 2. Este punto se alinea a lo estipulado en el artículo 110 Bis, fracción II.

•Cartera de crédito etapa 3- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro. El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:

1.Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los

supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2.Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, a los que se refiere el Anexo 16-A contenido en las Disposiciones, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

Para estos efectos, el pago realizado en cada periodo de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

3.Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

4.Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 al momento en el cual no hubiesen sido cobrados de acuerdo con el plazo establecido en el citado Criterio B-1.

El traspaso a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de los créditos a que se refiere el numeral 5 del párrafo anterior se sujetará al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:

a)Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados;
b)El acreditado inicie una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón,
c)El Grupo Financiero haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente.
La excepción contenida en el presente inciso será aplicable siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.
Las excepciones contenidas en el presente párrafo no serán excluyentes entre sí.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los numerales 2, 3 y 5 anteriores, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Un mes calendario30 días
Tres meses calendario90 días

Asimismo, tratándose únicamente de crédito al consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito estipulen pagos con una periodicidad menor a un mes calendario, para efecto de los plazos antes referidos las entidades deberán considerar las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractualEquivalencia
30 días90 días

Quincenal2 quincenasMás de 6 quincenas
Catorcenal2 catorcenasMás de 6 catorcenas
Decenal3 decenasMás de 9 decenas
Semanal4 semanasMás de 13 semanas

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su originación.

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

Operaciones de arrendamiento financiero - En las operaciones de arrendamiento financiero, en las que el Grupo Financiero funja como arrendador, esta reconocerá al inicio del contrato dentro de su cartera de crédito el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo. El ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados del ejercicio, en el rubro de ingresos por intereses, de conformidad con la NIF D-5 “Arrendamientos”.

Por los depósitos en garantía que reciba el arrendador, este deberá registrar la entrada de efectivo contra el pasivo correspondiente.

Cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, el Grupo Financiero reconocerá el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito - Al inicio de la operación se reconocerá en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el aforo pactado reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar que derive de operaciones de factoraje, descuento o cesión de derechos de crédito.

El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y reconocerse en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva. En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, dentro del concepto de créditos comerciales.

Pago sostenido- El Grupo acredita pago sostenido cuando el acreditado cumpla con las siguientes condiciones:

1.El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días;
2.El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses con un mínimo de dos amortizaciones consecutivas, cuando se trate de amortizaciones con periodos entre 61 y 90 días;
3.El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses de un periodo, en caso de amortizaciones con periodos mayores a 90 días;
4.Para el caso de créditos con pago único de principal al vencimiento, se cumple cuando el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito, o se haya cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructura o renovación correspondiente a un plazo de 90 días y dicho plazo, haya transcurrido.
5.Por otro lado, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación se hubieren traspaso a una categoría mayor de riesgo, estos créditos deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa hasta acreditar el pago sostenido descrito en los numerales anteriores.

Reclasificaciones - El Grupo Financiero debe reclasificar la cartera de crédito únicamente en el caso en que su modelo de negocio se modifique. Dichos cambios deberán ser infrecuentes y determinados por la máxima autoridad del Grupo Financiero en la toma de decisiones de operación, es decir, por el director general o de operaciones, o bien un grupo de ejecutivos y deben ser el resultado de cambios externos o internos que sean significativos para las operaciones del Grupo Financiero y que puedan ser demostrados ante terceros.

Las reclasificaciones deberán comunicarse por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación deberá hacerse de manera prospectiva y no deberá modificar las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

Renegociaciones de cartera de crédito - Si el Grupo Financiero reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

a) Determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
b) Determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
c) Reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas a las que se refiere el párrafo 56 pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se

amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Para efecto de lo anterior, se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación mencionada anteriormente no resultará aplicable a las tarjetas de crédito, a líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Si el Grupo Financiero renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el presente criterio.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Podrá traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando exista evidencia de pago sostenido de las

disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los párrafos 99 a 103 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:

a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, según corresponda, el Grupo Financiero cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, el Grupo Financiero deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, deberán ser evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3 en términos del párrafo 92 anterior.

No serán susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

•Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
•Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
•Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
•Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en periodo alguno.
•Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

Pago sostenido del crédito- Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no sean homogéneos, deberá considerarse el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se deberá considerar el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de créditos consolidados, si conforme al párrafo 110, dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

En todo caso, en la demostración de que existe pago sostenido, el Grupo Financiero deberá poner a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.

Los elementos que se deberán tomar en cuenta para efectos del párrafo anterior son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.
Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

a)El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
b)Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

a)El acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
b)Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y
c)El Grupo Financiero cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme a lo anteriormente indicado.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no será aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso será aplicable lo anteriormente mencionado.

Suspensión de la acumulación de intereses- Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado establecidos en el párrafo 56 y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo

anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Derivado que el Grupo Financiero optó por diferir hasta 2023 la adopción del Método de Interés Efectivo y Tasa de Interés Efectiva para la medición del costo amortizado de la cartera de crédito de crédito, las comisiones cobradas al acreditado al inicio del crédito o por la originación de una línea de crédito, dentro de la subcuenta denominada "Partidas diferidas" que se encuentra dentro del rubro Cartera de crédito, y se diferirá contra los ingresos por intereses en la cuenta de resultados en forma lineal durante la vida contractual del préstamo, excepto por aquellas relacionadas con el otorgamiento de tarjetas de crédito, las cuales se reconocerán directamente en resultados al momento de la originación.

En el caso de las comisiones cobradas a los acreditados por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se debe acumular al saldo pendiente de comisiones del crédito original y diferir en los ingresos por intereses por el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito. Por otro lado, para los costos incrementales incurridos en el inicio del crédito, se reconocen como un cargo diferido (activo), el cual se amortiza linealmente durante la vida contractual del crédito como gasto por intereses en el estado de resultados integral, excepto por aquellos correspondientes a las tarjetas de crédito, los cuales se reconocerán directamente en la utilidad o pérdida del periodo al momento del otorgamiento del crédito. Tanto las comisiones cobradas a los acreditados como los costos incrementales incurridos en el inicio del crédito se reconocen en cuentas separadas en el estado de situación financiera, es decir, no se consideran parte de su costo amortizado a efectos de presentación.

Determinación de la tasa de interés efectiva Para determinar la tasa de interés efectiva, el Grupo deberá seguir los pasos siguientes:

1.Determinar el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2.Determinar el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado.
3.Determinar la tasa de interés efectiva. – Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, el Grupo utilice un plazo menor al contractual, deberá contar con evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva podrá determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, podrá ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no deberá volver a determinarse para cada periodo. Lo anterior deberá quedar sustentado en las políticas contables de cada entidad.

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados; sin embargo, en aquellos casos en que no

sea posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, el Grupo debe utilizar los flujos de efectivo contractuales. Lo anterior deberá estar debidamente documentado y autorizado por el comité de crédito del Grupo.

Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios - La cartera de crédito se clasifica de acuerdo con lo siguiente:

Créditos comerciales - Se consideran como tales, entre otros, a los siguientes créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen:

a) Los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
b) Créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;
c) Créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;
d) Créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial;
e) Créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como "estructurados" en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
f) Los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y
g) Aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

Créditos de consumo- A los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

Créditos a la vivienda- A los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS, UMA o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial, que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la construcción, remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los exempleados de las entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.

Estimación preventiva para riesgos crediticios - El Grupo Financiero constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones emitidas por la Comisión, las cuales

establecen metodología de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en la clasificación de cartera mencionada en el apartado anterior.

Cartera Crediticia de Consumo

Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente

Para los créditos clasificados como consumo no revolvente, el Grupo Financiero utiliza la siguiente clasificación, bajo el amparo de las Disposiciones:

ABCD (B): Créditos que el Grupo Financiero otorga a personas físicas y cuyo destino es la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.

Auto (A): Créditos que el Grupo Financiero otorga a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares, sin incluir aquellos créditos destinados a la adquisición de motos o motocicletas, los cuales deberán ser considerados en la categoría ABCD anterior.

Nómina (N): Créditos de liquidez otorgados por el Grupo Financiero en donde se administra la cuenta de nómina del acreditado y que son cobrados a través de dicha cuenta.

Personal (P): Créditos que el Grupo Financiero cobra por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.

Otro (O): A cualquier otro crédito al consumo no revolvente, diferente a las categorías “ABCD”, “auto”, “nómina” o “personal”.

El monto de reservas a constituir considera la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con el Grupo Financiero y con las Sociedades de Información Crediticia (“SIC”), además de características propias del comportamiento de pago del acreditado. A continuación, se presenta la ecuación con la cual se realiza la estimación preventiva para los créditos clasificados en etapa 1 o etapa 3:

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;

:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:
Factor de ajuste a la probabilidad de incumplimiento del crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”;

:
Severidad de la Pérdida del crédito;

;
Exposición al Incumplimiento del crédito.

:
Exposición al Incumplimiento del crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

Y, en donde las reservas vida completa del crédito se calcula como:

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 2;
:
Monto de reservas para el crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:
Severidad de la Pérdida del crédito;

:
Exposición al Incumplimiento del crédito;

:
Tasa de interés anual del crédito, cobrada al cliente;

:
Plazo remanente del crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
:
Pago teórico amortizable del crédito

Cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito

Para lo referente a la cartera crediticia de consumo revolvente correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito, para la estimación del monto de reservas a constituir, el Grupo Financiero considera la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con el Grupo Financiero y con las SIC, además de características propias del comportamiento de pago del acreditado. A continuación, se presenta la ecuación con la cual se realiza la estimación preventiva para los créditos clasificados en etapa 1 o etapa 3:

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;
:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:
Severidad de la Pérdida del crédito;

;
Exposición al Incumplimiento del crédito.

:
Exposición al Incumplimiento del crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

Y, en donde las reservas vida completa del crédito se calcula como:

En donde:
:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 2;
:
Monto de reservas para el crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:
Severidad de la Pérdida del crédito;

:
Exposición al Incumplimiento del crédito;

:
Tasa de interés anual del crédito, cobrada al cliente;

:
Plazo remanente del crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
:
Pago mínimo exigido.

Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda

Por otro lado, para la cartera hipotecaria de vivienda, el Grupo Financiero califica la cartera teniendo en consideración si se trata de un crédito destinado a la remodelación o mejoramiento de la vivienda, o créditos originados y administrados por los Organismos de Fomento para la Vivienda; y la Probabilidad de Incumplimiento (, Severidad de la Pérdida (y Exposición al Incumplimiento (.

En donde la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con el Grupo Financiero y con las SIC, además de características de su situación financiera, así como el Valor de la Vivienda. Por otro lado, para la Severidad de la Pérdida, se consideran factores propios de las condiciones del crédito, por ejemplo, el monto cubierto por el seguro de vida y seguro de desempleo, tasa de

mortalidad, entre otras.

De tal manera que, para los créditos clasificados en etapa 1 y etapa 3, la estimación preventiva se calcula de la siguiente forma:

En donde:

Reservas Etapa 1 o Etapa 3Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;
:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:
Factor de ajuste a la probabilidad de incumplimiento del crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer” o bien, que cuente con al menos un co-acreditado del sexo “mujer”;
:
Severidad de la Pérdida del crédito;

;
Exposición al Incumplimiento del crédito.

:
Exposición al Incumplimiento del crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

Y, en donde las reservas vida completa del crédito se calcula como:

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 2;
:
Monto de reservas para el crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:
Severidad de la Pérdida del crédito;

:
Exposición al Incumplimiento del crédito;

:
Tasa anual de prepago, la cual tendrá un valor de 6.9%

:
Tasa de interés anual del crédito, cobrada al cliente;

:
Plazo remanente del crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
:
Pago teórico amortizable del crédito

Cartera Comercial

Para lo referente a la cartera comercial, el Grupo Financiero califica la cartera considerando los diferentes tipos de crédito y la Probabilidad de Incumplimiento (, Severidad de la Pérdida (y Exposición al Incumplimiento (. En donde la Probabilidad de Incumplimiento se calcula considerando un puntaje cualitativo y cuantitativo, en donde se evalúan las características del acreditado con el Grupo Financiero y con las SIC, además de características de su situación financiera.

A continuación, se presenta la fórmula bajo la cual se calcula la estimación preventiva para riesgos crediticios.

En donde:

:
Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según corresponda;
:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:
Severidad de la Pérdida del crédito;

:
Exposición al Incumplimiento del crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

Y, en donde las reservas vida completa del crédito se calcula como:

En donde:

:

Monto de reservas a constituir para el crédito que se encuentre en etapa 2;
:
Monto de reservas para el crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
:
Probabilidad de Incumplimiento del crédito;

:
Severidad de la Pérdida del crédito;

:
Exposición al Incumplimiento del crédito;

:
Tasa de interés anual del crédito, cobrada al cliente;

:
Plazo remanente del crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
:
Pago teórico amortizable del crédito

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado, para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

a) Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
b) Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha de otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
c) Fideicomisos de contragarantía;
d) La financiera rural;
e) El fondo nacional de infraestructura;
f) Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias; instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal;
g) Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

Cuentas por cobrar, neto - Representan principalmente montos por cobrar provenientes de la compraventa de valores y divisas en las que no se pacte liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 24, 48, 72 o 96 horas.

El registro de ingresos se hace con base en lo devengado y se suspende su acumulación en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

Deudores de aseguradoras y afianzadoras - Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión. Cuando superan la antigüedad mencionada, se cancelan contra los resultados del ejercicio, excepto cuando se trata de las primas por cobrar a dependencias o entidades de la Administración Pública Federal las cuales se reclasifican al rubro de “Adeudos a cargo de dependencias o entidades de la

Administración Pública Federal", si se encuentran respaldadas por una licitación pública nacional a cargo de dichas entidades, que hayan celebrado, para efectos de la licitación, un convenio con el Ejecutivo Federal que se encuentren apoyadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

Importes recuperables por reaseguro y reafianzamiento, neto - El Grupo Financiero tiene integrados por reasegurador y reafianzador, los saldos de cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores. La colocación de los negocios y su recuperación generalmente es a través de los intermediarios. Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar al Grupo los siniestros pagados con base en su participación.

Bienes adjudicados, neto - Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que, para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

El Grupo Financiero constituye estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con base en porcentajes establecidos por la Comisión, por tipo de bien (muebles o inmuebles) y en función del tiempo transcurrido a partir de la fecha de la adjudicación o dación en pago.

El Grupo Financiero constituye trimestralmente provisiones adicionales para los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

I.En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se muestra, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles obtenido conforme a los Criterios Contables.
II.
Reservas para derechos de cobro y bienes muebles
Tiempo transcurrido a partir de la a
adjudicación o dación en pago (meses)Porcentaje de reserva

Hasta 60
Más de 6 y hasta 1210
Más de 12 y hasta 1820
Más de 18 y hasta 2445
Más de 24 y hasta 3060
Más de 30100

III.Tratándose de inversiones en valores, deberán valuarse según lo establecido en el Criterio B-2, Inversiones en Valores, de los Criterios Contables, con estados financieros auditados anuales y reportes mensuales.

Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre inversiones en valores deberán constituirse las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en la fracción I del Artículo 132 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito, al valor estimado conforme al párrafo anterior.

IV.Tratándose de bienes inmuebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se contiene en esta fracción, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a

los Criterios Contables.

Reservas para derechos de cobro y bienes muebles
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación
o dación en pago (meses)Porcentaje de reserva

Hasta 120
Más de 12 y hasta 2410
Más de 24 y hasta 3015
Más de 30 y hasta 3625
Más de 36 y hasta 4230
Más de 42 y hasta 4835
Más de 48 y hasta 5440
Más de 54 y hasta 6050
Más de 60100

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas preventivas a que hace referencia el Artículo 132 de las Disposiciones podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

Activos de larga duración disponibles para su venta - Se valúan al menor de su valor neto de realización o su valor neto en libros. Corresponde al costo de adquisición del 99.9080% de las acciones de Promotora de Infraestructura de Readaptación Social S.A. de C.V. y Subsidiarias adquiridas el 20 de noviembre de 2020 por Capital Inbursa, S.A. de C.V. con cumplimiento de condiciones suspensivas el 17 de febrero de 2020; cuya intención, con base en lo acordado en la asamblea de accionistas de dicha entidad es separar estas entidades a través de la escisión de Sinca Inbursa.

De conformidad con la Norma de Información Financiera NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas debido a que el Grupo Financiero desde su adquisición ha destinado estas entidades adquiridas a ser exclusivamente vendidas y obtener la recuperación se su valor en libros a través de su venta en lugar de por su uso continuo, dichas acciones se presentan como un activo o grupo mantenido para la venta.
Pagos anticipados y otros activos – Lo integran principalmente los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo.

Asimismo, dentro del rubro se registran las inversiones en valores que forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados y cuyo contrato se encuentra en un fideicomiso administrado por el Grupo Financiero.

Las inversiones en valores adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - Los inmuebles, los gastos de instalación y las mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

Tasa

Inmuebles5%
Equipo de cómputo30%
Mobiliario y equipo10%
Equipo de transporte25%
Maquinaria y equipo30%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

Activos por derechos de uso por arrendamiento - Los contratos de arrendamiento que transfieren al Grupo Financiero el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, el Grupo Financiero registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remedición del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (amortización) de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo con: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 30 de Septiembre de 2024 los porcentajes de depreciación (amortización) promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

2024
i)Activos por los que no se transferirá la propiedad
Edificios5
Equipo de transporte20

ii)Activos por los que se transferirá la propiedad
Edificios5
Equipo de transporte20

Inversiones permanentes - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables del Grupo Financiero a la fecha

de la adquisición.

i.Inversiones de capital de riesgo (empresas promovidas) -Al momento de su adquisición, las inversiones en acciones de empresas promovidas se reconocen por el monto total de los recursos pagados.

Bajo los Criterios Contables, las adquisiciones de acciones de empresas promovidas son consideradas como inversiones permanentes, independientemente de que se tenga o no el control de estas. Las NIF establecen que estas inversiones se consideren como inversiones de capital de riesgo y se valúan a su valor razonable.

El valor de las inversiones en acciones de empresas promovidas se actualiza trimestralmente, a través del método de participación, el cual consiste en reconocer la parte proporcional, posterior a la compra, de los resultados del ejercicio y de otras cuentas del capital contable que reporten los estados financieros de las empresas promovidas, registrándose en los resultados del ejercicio, en el rubro "Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas", y en el capital contable, dentro del rubro "Resultado por tenencia de activos no monetarios", respectivamente.

Al 30 de Septiembre de 2024, los estados financieros de las empresas promovidas utilizados para la valuación de las inversiones corresponden al 30 de Septiembre de 2024, o a la fecha de la inversión, en los casos en que ésta haya sido posterior.

La utilidad o pérdida obtenida en la venta de acciones de empresas promovidas se reconoce en la fecha que se realiza la transacción.

ii.En compañías asociadas y otras inversiones. - Las inversiones en compañías asociadas y otras inversiones de carácter permanente se registran inicialmente a su costo de adquisición y, posteriormente, se valúan a su valor razonable.

Activos intangibles - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado. Se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha.

La amortización del software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

Crédito mercantil - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, se actualizó hasta el 31 de diciembre de 2007 aplicando el valor de la UDI, no se amortiza y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro. El Grupo Financiero reconoce el crédito mercantil correspondiente a la participación no controladora.

Activos intangibles adquiridos - Se tienen reconocidos en el estado de situación financiera consolidado los intangibles derivados de la adquisición de negocios durante el ejercicio 2015 de Banco Brasil y HF Wal-Mart. La valuación del activo intangible se llevó a cabo considerando lo indicado en la NIF C-8 "Activos Intangibles".

Deterioro de activos de larga duración en uso - El Grupo Financiero revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de

deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean sustancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, reducción en la demanda de los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de esta, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.

Al 30 de Septiembre de 2024 el Grupo Financiero no ha identificado indicios de deterioro en sus activos de larga duración.

Captación tradicional - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

•Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.

•Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.

•Títulos que se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (“PRLV”), depósitos retirables en días preestablecidos y certificados de depósito bancario se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por el Grupo Financiero se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos”.

Reservas técnicas - Por disposición de la CNSF, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes dentro de los primeros 60 días posteriores al cierre del ejercicio. El 27 de febrero de 2023, los actuarios independientes emitieron su dictamen, en el cual indican que en su opinión las reservas de riesgos en curso, de obligaciones pendientes de cumplir y de riesgos catastróficos al 30 de Septiembre de 2024, fueron determinadas conforme a disposiciones legales y de acuerdo con reglas, criterios y prácticas establecidas y permitidas por la Comisión.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la LISF, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, el Grupo Financiero empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas, así como en las disposiciones contenidas en los capítulos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5. de la CUSF.

Préstamos interbancarios y de otros organismos - Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Pasivos por arrendamiento - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento del Grupo Financiero. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.

Acreedores por liquidación de operaciones - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisas en las que no se pacta liquidación inmediata, (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo de 24, 48, 72 o 96 horas.

Provisiones - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

Beneficios a los empleados - Son aquellos otorgados al personal a cambio de los servicios prestados y que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

i.Beneficios directos a los empleados - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.

ii.Beneficios post-empleo - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de

interés nominales.

iii.Beneficios a los empleados por terminación - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) el Grupo Financiero ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que el Grupo Financiero cumpla con las condiciones de una reestructuración.

iii.Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.
iv.
La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice. La PTU diferida está reconocida en el rubro de "Gastos de administración y promoción".

Activos y pasivos en Unidades de Inversión (UDI) - Los activos y pasivos denominados en UDI se presentan en el estado de situación financiera al valor en pesos de la UDI a la fecha de los estados financieros consolidados. Al 30 de Septiembre de $8.247167

Impuesto a la utilidad - El impuesto sobre la renta ("ISR") se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La Administración del Grupo Financiero registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

Margen financiero - El margen financiero del Grupo Financiero está conformado por la diferencia resultante de ingresos por intereses menos gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de

patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultados y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación del Grupo Financiero, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses. Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Partidas diferidas" del estado de situación financiera consolidado, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro "Ingresos por intereses", bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado inicialmente de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido dentro del rubro de "Partidas diferidas" del estado de situación financiera consolidado y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como "Gastos por intereses", durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del antes mencionado, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de las políticas de crédito se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

Asimismo, en el caso de costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro que corresponde de acuerdo

con la naturaleza del costo o gasto.

En la fecha de cancelación de una línea de crédito, el saldo pendiente de amortizar por concepto de comisiones cobradas por las líneas de crédito que se cancelen antes de que concluya el período de 12 meses, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Resultado por intermediación - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

Utilidad por acción - La utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta consolidada (en su caso, participación controladora) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias (en su caso: y acciones comunes equivalentes) en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina solamente cuando existe utilidad por operaciones continúas ajustando la utilidad (pérdida) neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

Información por segmentos - El Grupo Financiero ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

Estado consolidado de flujos de efectivo - Presenta la capacidad del Grupo Financiero para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que el Grupo Financiero utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del Resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

•Evaluar los cambios en los activos y pasivos del Grupo Financiero y en su estructura financiera.

•Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden (Nota 43) - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera consolidado del Grupo Financiero ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

Bancos de clientes y valores recibidos en custodia:

El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en el Grupo Financiero se reconocen en las cuentas de orden respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligado el Grupo Financiero a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

a.El efectivo se deposita en instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las del Grupo Financiero, las cuales están destinadas únicamente a administrar el efectivo propiedad de los clientes del Grupo Financiero.

b.Los valores en custodia y administración están depositados en S.D. Indeval, S.A. de C.V. (S.D. Indeval).

El Grupo Financiero registra las operaciones por cuenta de clientes, en la fecha en que las operaciones son concertadas, independientemente de su fecha de liquidación.

Activos y pasivos contingentes:

Representa el importe de las sanciones económicas impuestas por la Comisión o cualquier otra autoridad administrativa o judicial, en tanto no se cumpla con la obligación de pago de dichas sanciones, por haber interpuesto recurso de revocación.

Bienes en fideicomiso o mandato (no auditado):

Se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por el Grupo Financiero.

Colaterales recibidos por el Grupo Financiero:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Grupo Financiero como reportador.

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Grupo Financiero:

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Grupo Financiero como reportador, que a su vez hayan sido vendidos por el Grupo Financiero actuando como reportado.

Bienes en custodia o en administración (no auditado):

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por el Grupo Financiero.

Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Grupo Financiero que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera vencida, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

Otras cuentas de registro (no auditado):

En este rubro se registra el control de vencimiento de la cartera, el control de

vencimiento de los pasivos, la clasificación de la cartera por grado de riesgo, el componente inflacionario y el control de nocionales en derivados.

4.Consolidación de subsidiarias

Al 30 de Septiembre el Grupo Financiero es accionista mayoritario de las siguientes empresas al cierre de cada año:

2024

Asesoría Especializada Inburnet, S.A. de C.V.99.9993%
Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa99.9996%
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas, S.A., Grupo Financiero Inbursa90.5767%
Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa99.9956%
Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa99.9999%
Operadora Inbursa de Fondos de Inversión, S.A. de C.V.99.9985%
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa99.9999%

INTEGRACION DE LOS PRINCIPALES RUBROS
(Cifras en millones de pesos)

- Disponibilidades

Al 30 de Septiembre 2024, este rubro se integra como sigue:

Depósitos en Banxico (a)$18,041
Operaciones de divisas 24/48 horas (b) -138
Efectivo1,812
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero16,264
Otras disponibilidades18
Call Money -
Restringidas o dadas en Garantia
$35,997

a) Depósitos en Banxico
Al 30 de Septiembre 2024, los saldos de los depósitos mantenidos en Banxico se integran de la siguiente manera:

Cuentas especiales (1)
Depósitos de regulación monetaria$17,786
Intereses devengados8
Subastas
Subastas TIIE

Intereses devengados
Cuentas corrientes

Depósitos en dólares americanos 247
$18,041

(1) Banxico requiere a las instituciones de crédito constituir depósitos de regulación monetaria, los cuales se determinan en función de la captación tradicional en moneda nacional. Estos depósitos tienen una duración indefinida, ya que Banxico indicará la fecha para su retiro y devengan intereses con base en la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario.

b) Depósitos a la vista

Estos depósitos corresponden a inversiones del coeficiente de liquidez y excedentes de la tesorería, los cuales están denominados en dólares americanos. Al 30 de Septiembre 2024, el valor de esta inversión asciende a $ 33,478 a un plazo de 1 día.

c) Operaciones de divisas 24/48 horas

Se refieren a operaciones de compra-venta de divisas, cuya liquidación se efectúa en un plazo no mayor a dos días hábiles y su disponibilidad se encuentra restringida hasta la fecha de su liquidación. Al 30 de Septiembre 2024, el saldo de estas operaciones se integra a continuación:

Entrada (salida) disponibilidades en moneda extrajera
Tipo de cambio promedio pactadoCuenta liquidadora (acreedora) deudora en moneda nacional
Compras de dólares americanosU$123$19.6894$ 2,422
Ventas de dólares americanos (130)19.7120$
(2,563)
U$ (7)$ (141)
Tipo de cambio de cierre (pesos) 19.6921
Posición neta en moneda nacional$ (138)

Al 30 de Septiembre 2024, las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras se presentan en el rubro Otras cuentas por cobrar y Acreedores por liquidación de operaciones, respectivamente.

d) Call Money

Al cierre del 30 de Septiembre 2024, no hubo operaciones de Call Money.

- Cuentas de margen

Los depósitos en cuentas de margen son necesarios para que la Institución realice operaciones con contratos de derivados en bolsas o mercados reconocidos (futuros), encontrándose restringidos en cuanto a su disponibilidad hasta el vencimiento de las operaciones que les dieron origen. Estos depósitos se realizan para procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones derivadas celebradas por la Institución. Al 30 de Septiembre 2024 tenemos $ 0 respectivamente.

Recibido
Chicago Mercantil Exchange (CME)$
Mercado Mexicano de Derivados (Mexder)
Swap listados4,202
Total4,202

-Inversiones en valores

Al 30 de Septiembre de 2024, las inversiones en valores se integran como sigue:

a)Títulos para negociar

CostoIntereses devengadosResultado por valuaciónValor razonable
Deuda corporativa $5,751 $231 $61$6,043
Certificados bursátiles22,666 205 1,61624,487
Acciones 6,302 0 10,41916,721
Certificado de participación 0 0 00
Certificados de la Tesorería de la Federación (CTES) 44,689 838
7645,603

Pagarés bancarios16,440 268 32917,037
Bonos de desarrollo 2,677 44 1 2,722
PRLV18,128 94 4 18,226
Certificados de Deposito 3,468 41 03,509
Bonos de Protección al Ahorro (BPAS) 0
Valores Extranjeros
Eurobonos 2,114 15 323 2,452
Euronotas
Bono Partic. Ahorro Bancario -
-

Otros	11,290	145	62512,060	
Total	$133,525	$1,881	$13,454	$148,860

b) Títulos disponibles para la venta

Al 30 de Septiembre de 2024, las inversiones en valores mantenidas en este rubro se integran como sigue:

	Costo	Intereses devengados	Resultado por valuación	Valor razonable
Certificados bursátiles	4,556	711,460	6,087	
Acciones	606	167		
Certificados de participación	0	0	0	
Pagarés bancarios	0	0	0	
Otros	2,324	0	02,324	
Eurobonos	5,653	87	-1505,590	
Total	$12,539	$158	$1,371	$14,068

c) Títulos conservados a vencimiento

Al 30 de Septiembre de 2024, las inversiones en valores conservadas a vencimiento se analizan como siguen:

	Costo	Intereses devengados	Resultado por valuación	Valor razonable
Certificados bursátiles	$ 0	$0	$ 0	$ 0
Certificado bursátil bancario				
Acciones				
Bonos de Desarrollo				
Certificado de participación				
Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES)				
Pagarés bancarios				
PRLV				
Certificados de depósito				
Valores Extranjeros				
Eurobonos				

Euronotas
Udibonos3035121429
Obligaciones
BPAT
Certificados bursátiles segregables udizados
Deuda Corporativa
Bonos
Otros
$ 303$ 5$ 121$ 429

- Reportos

a) Deudores y acreedores por reporto

Al 30 de Septiembre de 2024, los deudores y acreedores por operaciones de reporto vigentes, se integran como sigue:

Deudores por reportoAcreedores por reporto

Precio pactado 51,857 3,723
Premio devengado72 70
51,929 3,793
Menos:51,918 0
Colaterales vendidos o dados en
garantía (1) 11 3793

(1) Este concepto corresponde
Donde a operaciones de reporto en las que el Grupo actuó como reportada, es decir, se recibió financiamiento, otorgándose como garantía instrumentos financieros que a su vez fueron recibidos como garantía en operaciones de reporto (actuando el Grupo como reportadora). El tipo de instrumentos objeto de las transacciones, se analiza como sigue:

Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)$ 46,844
CETES
Certificado Bursátil
Bonos IPAB
Pagares
Bono
Udibono 6,725

781

2,502
Ajuste por valuación a valor razonable
Valor reconocido em cuentas de orden $ 56,852

a) Premios ganados y pagados

Al 30 DE Septiembre DE 2024, el monto de los premios cobrados y pagados por operaciones de reporto, es el siguiente:

Premios ganados (reportadora)	$ 766
Premios pagados (reportada)	400
$	366

a)Acreedores por reporto

Al 30 de Septiembre 2024, los acreedores por operaciones de reporto se integran como sigue:

Precio pactado (1)	
Premio devengado	$ 6,633
Menos:	
Deudores por reporto	
Premio devengado	2,840
$	3,793

b) Colaterales recibidos por la entidad

Al 30 de Septiembre 2024, los colaterales recibidos por la Institución con motivo de la celebración de operaciones de reporto, se integran como sigue:

Precio pactado (1)	
Premio devengado	$ -
Menos:	
Deudores por reporto	
Premio devengado	-
$	-

Al 30 de Septiembre 2024, los colaterales recibidos por la Institución con motivo de la celebración de operaciones de reporto, se integran como sigue:

Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (BONDES)	
Cetes	
Pagares	502
	-
	-
BONDES LF	2,000
Ajuste por valuación a valor razonable	
Valor reconocido en cuentas de orden	$2,502

- Operaciones con instrumentos derivados:

Al 30 de Septiembre 2024, la posición vigente que compone este rubro es la siguiente:

Registros contablesCompensación de saldos
ActivoPasivoActivoPasivo
Derivados de negociación

Futuros
Contratos adelantados 36,85936,877303321
Warrants de compra
Opciones
Riesgo de crédito cont.adel.

Swaps
Negociación$ 36,859$36,877 303321
De divisas65,74173,6561058,020
De tasas – Dólares americanos5,3775,49199213
De tasas - Moneda nacional27,89528,2348241,162
Riesgo de crédito (14) (65) (14)
(65)
98,999107,316 1,0149,330
Total Negociación135,858144,1931,3179,651

Swaps
Cobertura
De divisas77,44584,8631897,607
De tasas – Dólares americanos6,3646,688-324
De tasas - Moneda nacional38,55236,6283,5561,633
Riesgo de crédito(12) (6)(12) (6)
Total Cobertura122,349128,1733,7339,558
Total Derivados Negociación y Cobertura$258,207$272,366$5,050$19,209
(14,159)(14,159)

a)Futuros

Al 30 de Septiembre 2024, la posición en número de contratos de las operaciones de futuros de divisas celebrados con el CME y el MexDer, respectivamente, está integrada de la siguiente manera:

No. de contratos
CMEMexDerVencimiento
Venta
Compra

- Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros

Al 30 de Septiembre 2024, el efecto por valuación y su amortización, se analiza como sigue:

Saldo 31-dic-23Septiembre 2024
Valuacion

Amort. de ajuste por val.Saldo
Sep 2024
Valuación Derivado CVR82717 799
82717 799

Acreedores por colaterales recibidos en efectivo.

Los depósitos en garantía en operaciones con contratos de derivados en mercados no reconocidos, principalmente con instrumentos swaps, son requeridos para procurar el cumplimiento de las obligaciones de las contrapartes que participan en dichas operaciones. Al 30 de Septiembre 2024, el saldo acreedor neto por este concepto asciende a $ 1,410

a) Integración de la cartera por tipo de crédito

Al 30 de septiembre de 2024, la cartera de crédito se integra como sigue:

Cartera Etapa 1 Cartera Etapa2Cartera Etapa 3
ConceptoCapitalInterésTotal CapitalInterésTotalCapitalInterésTotal
Actividad Empresarial$301,4514,343$305,794 $ 4827489$ 4,775$ 355$5,130
Entidades Financieras 14,38738414,771 - --

Entidades Gubernamentales30,52312730,650 - - -
Créditos de Consumo105,150
992 106,142 1,549271,5761,348261,374
Créditos a la vivienda4,093 174,110 20032037368 744

$ 455,604$ 5,863$461,467 $ 2,23137 2,268$ 6,859$ 389$7,248

b) Integración de la cartera por moneda

Al 30 de septiembre de 2024, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

ConceptoMoneda nacionalMoneda extranjera
UDIs
Total

Cartera de crédito etapa1:
Actividad Empresarial $ 198,365$ 93,736$
13,693305,794
Entidades Financieras11,8012,970-14,771
Entidades Gubernamentales16,06414,586-30,650
Créditos de Consumo 81,10525,037 106,142
Créditos a la Vivienda4,110- - 4,110

311,445136,32913,693461,467

Carta de crédito etapa2:
Actividad Empresarial 102 387
- 489
Entidades Financieras - -
- -
Entidades Gubernamentales -
- - -
Créditos de Consumo 1,181 395 -
1,576
Créditos a la vivienda 203 -
- 203

1,486 782 2,268

Carta de crédito etapa3:
Actividad Empresarial4,547583-5,130
Entidades Financieras - -- -
Entidades Gubernamentales- - -
Créditos de Consumo1,183191-1,374
Créditos a la vivienda744 - -744

6,474 774-7,248
$ 319,405
$137,885 $13,693 $ 470,983

Créditos otorgados a entidades financieras

Al 30 de septiembre de 2024, los financiamientos otorgados a entidades financieras por tipo de moneda se analizan como sigue:

ConceptoMoneda nacionalMoneda
Ext udis
Total
Cartera de crédito vigente y vencida:
Interbancarios$-$-$-
A entidades financieras no bancarias11,801 2,970 14,771
$11,801$2,970$14,771

Al 3 de septiembre de 2024, no se tiene saldo de cartera vencida a cargo de entidades

financieras.

- Créditos otorgados a entidades gubernamentales

Al 30 de septiembre de 2024, los financiamientos otorgados a entidades gubernamentales por tipo de moneda se analizan como sigue:

ConceptoMoneda nacionalMoneda extranjera
Total
Cartera de crédito vigente y vencida:
Al Gobierno Federal o con su garantía$-$-$-
A Estados y Municipios o con su garantía---
A organismos descentralizados o desconcentrados 16,06414,58630,650
$ 16,064$14,586$30,650

Al 30 de septiembre de 2024, no se tiene saldo de cartera vencida a cargo de entidades gubernamentales.

c) Limites de operación

La CNBV y la Ley de Instituciones de Crédito establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito, los principales son los siguientes:

* Financiamientos que constituyen riesgo común

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola, deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Límite en porcentaje
sobre el capital básicoNivel de capitalización de
los financiamientos
12%De más del 8% y hasta el 9%
15%De más del 9% y hasta el 10%
25%De más del 10% y hasta el 12%
30%De más del 12% y hasta el 15%
40%De más del 15%

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del capital básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común. Al 30 de Septiembre de 2024, el Banco cumple con los límites antes descritos.

* Créditos otorgados a partes relacionadas

La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 50% de la parte básica del capital neto. Al 30 de Septiembre de 2024, los saldos de los préstamos otorgados a partes relacionadas no exceden este límite.

* Otros límites para financiamientos
La sumatoria de los financiamientos otorgados a los 3 mayores deudores, aquellos prestados exclusivamente a instituciones de banca múltiple y los dispuestos por entidades y organismos integrantes de la administración pública federal paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, no pueden exceder del 100% del capital básico de la Institución.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 30 de septiembre de 2024, la estimación preventiva para riesgos crediticios se analiza como sigue:

Por cartera de crédito comercial	$6,126
Por créditos al consumo	3,972
Por créditos a la vivienda	256
Adicional	
$	10,354

PRINCIPALES CUENTAS POR COBRAR SECTOR ASEGURADOR Y AFIANZADOR

a) Deudor por prima

Las primas por cobrar no cubiertas por los aseguradores se cancelan dentro del plazo estipulado por la Ley del contrato de seguro y los reglamentos aplicables, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del inicio de la vigencia del seguro.

Al 30 de septiembre 2024, la Institución reportó primas por cobrar por $9,652. La institución tiene registradas primas por cobrar correspondientes a los seguros de vida y accidentes y autos, por negocios especiales contratados con algunos gobiernos estatales y empresas.

b) Importes recuperables por reaseguro y reafianzamiento

Son derechos procedentes de los contratos de Reaseguro y Reafianzamiento cedido, su estimación sólo podrá calcularse respecto de aquellos contratos que impliquen una transferencia cierta de riesgos. Solo podrán efectuarse si están amparados, según corresponda, en las siguientes reservas técnicas: Reserva de riesgo en curso, reserva de obligaciones pendientes de cumplir, reserva de fianzas en vigor. Adicionalmente, en este rubro se deberá calcular una estimación preventiva por riesgo de crédito.

Los reaseguradores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, los siniestros pagados con base en su participación. Al 30 de septiembre 2024 la compañía tiene registrado en este rubro un importe por $16,555.

- Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 30 de Septiembre de 2024, este rubro se integra de la siguiente manera:

	Tasa	
Inmuebles	5%	$6,752
Mobiliario y equipo de oficina	10%	1,280
Equipo de cómputo electrónico	30%	3,196
Maquinaria y equipo	30%	0
Equipo de transporte	25%	254
Terreno		669
Bienes en Arrendamiento Puro		1,135
Otros		152
		13,438
Depreciación acumulada		-5,562
		$7,876

Captación tradicional

a) Depósitos de exigibilidad inmediata

Al 30 de Septiembre 2024, los depósitos de exigibilidad inmediata se analizan de la siguiente manera:

Cuentas de cheques	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total
Con intereses	$299,481	$2,542	$302,023
Sin intereses	3,267		2993,566
	$302,748	$2,841	$305,589

Al 30 de Septiembre 2024,los intereses a cargo generados por los depósitos de exigibilidad inmediata ascendieron a $21,096

b) Depósitos a plazos

Dentro de este rubro se presentan depósitos a plazo fijo, depósitos de empresas y bancos extranjeros y PRLV’s. Para los depósitos en moneda nacional la tasa de interés se encuentra referenciada con las tasas de interés de los CETES y con la tasa interbancaria de equilibrio (TIIE). Para los depósitos en moneda extranjera la tasa de referencia es la Libor.

Al 30 de Septiembre 2024, este rubro se integra de la siguiente forma:

Depósitos a plazo fijo:

Dólares americanos (1)	$4,057
UDI’s (2)	
UDI’s (1)	810
Moneda nacional (1)	2,190
Moneda nacional (2)	-
Brazil	110
Suma	7,167

Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento

Colocados a través de mercado (2)	$-
Colocados a través de ventanilla (1)	13,741
Suma	13,741

Depósitos retirables en días preestablecidos (1) 29,746

Total $50,654

(1) Colocados con el público en general.
(2) Colocados en el mercado de dinero.

Al 30 de Septiembre 2024, los intereses a cargo generados por los depósitos a plazo ascienden a $4,004

Cuando las instituciones de crédito constituyen depósitos o reciben préstamos de sus clientes o capten recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, en una o más operaciones pasivas a cargo, y que representen más del 100% del capital básico, deben dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente. En este sentido, al 30 de Septiembre 2024, el Banco no excede este límite.

c) Títulos de crédito emitidos

Al 30 de Septiembre 2024, los títulos de créditos emitidos correspondientes a certificados bursátiles, se integran como sigue:

BANCO INBURSA

Emisión	Número de títulos	Tasa de interés	Saldo
Tercer Programa			
Binbur 24 46,000,000	11.14%		4,546
Binbur 24-2 54,000,000	10.10%		5,406
Cetelem 21-4 10,158,335	7.57%		1,018
Cetelem 22 19,308,680	9.50%		1,934
Cetelem 22 12,251,510	9.50%		1,227
Cetelem 22-2 7,748,490	11.26%		778
Cetelem 22-3 5,500,000	11.37%		555
Cetelem 22-4 14,500,000	10.60%		1,526
169,467,015			$16,990

BONOS BANCARIOS

Emisión
BINBM374.3750 %$14,7680
$19,6913

$ 15,072

Total
$ 15,072

Gastos de emisión $ (89)

Gran Total
$31.973

Al 30 de Septiembre 2024, estas emisiones representan el 100% del total del monto autorizado

Al 30 de Septiembre 2024, los intereses a cargo generados por los certificados bursátiles bancarios ascienden a $2,101 y los gastos de emisión ascienden a $10.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

Este rubro se integra de créditos recibidos de instituciones financieras y organismos gubernamentales a tasas vigentes en el mercado.

Al 30 de Septiembre 2024, este rubro se integra de la siguiente manera:

Capital InterésTotal
De exigibilidad inmediata $ - -
-
A corto plazo
Préstamos en moneda nacional -

-
Préstamos banca múltiple -
Subastas Banxico
- - -
NAFIN- - -
Otros organismos - -
-
CETELEM4,25054,255
Préstamos en moneda extranjera
NAFIN- - -
Préstamos banca múltiple---
Suma $4,250 $ 5 $4,255
A largo plazo
Préstamos en moneda nacional
NAFIN$ -$ -$ -
Sociedad Hipotecaria Federal---
BANOBRAS20,572348
20,920
Brazil (Banco Itau S.A)- - -
Cartera descontada (FIRA)--
CETELEM2,200-2,200
Préstamos en moneda extranjera
Préstamos banca múltiple---
Suma22,77234823,120
Total$ 27,022$ 353
$ 27,375

Al 30 de Septiembre 2024, los intereses a cargo generados por los préstamos interbancarios ascienden a $2,495

Al 30 de Septiembre 2024, no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

PRINCIPALES CUENTAS POR PAGAR SECTOR ASEGURADOR Y AFIANZADOR

Cuentas por pagar por reaseguro y reafianzamiento

La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

En este rubro se incluyen las comisiones por pagar relativas a las primas que se hayan retenido por concepto de reserva de riesgos en curso, dicha comisión será exigible al liberarse la reserva correspondiente. El monto de la participación de reaseguradores y Reafianzadores que presenta la institución al 30 de septiembre 2024 es por $1,867.

RESERVAS TECNICAS

Las Reservas Técnicas se valúan con métodos propios, manteniendo coherencia con el importe por el cual éstas podrían transferirse o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas y bajo parámetros de mercado, a través del empleo del Método del Mejor Estimador y el margen de riesgo. Las variaciones en su valuación se reflejarán en las cuentas de capital en el balance o en el estado de resultados, dependiendo de si se trata de variaciones realizables en el corto o el largo plazo.

En el caso de las primas emitidas por anticipado, la reserva de riesgos en curso corresponderá al monto de las primas que hayan sido emitidas por anticipado restándole los costos de adquisición que en su caso, para efectos contables, se registra al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso será la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les resta el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se registra al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

Para estos efectos, se entenderá como pólizas multianuales a aquellos contratos de seguros cuya vigencia sea superior a un año siempre que no se trate de seguros de vida de largo plazo o seguros donde las primas futuras sean contingentes y no se prevea su devolución al momento en que se extinga el riesgo.

Al 30 de septiembre 2024 la compañía tiene registrado en este rubro un importe por $56,200.

- Impuesto sobre la renta (ISR)

El Banco está sujeto al pago del ISR, siendo la tasa del impuesto aplicable al ejercicio de 2024 del 30%.

- Compromisos y contingencias

a) Arrendamientos

El Banco mantiene celebrados diversos contratos de arrendamiento de las oficinas en donde se concentran sus actividades corporativas, de los locales que ocupan sus sucursales, así como de áreas de estacionamiento y equipo de cómputo. Algunas de estas operaciones son celebradas con compañías afiliadas, las cuales se consideran poco significativas con relación a los estados financieros tomados en su conjunto.

Respecto a los pagos por concepto de renta que se realizarán en los próximos cinco años, de acuerdo con los contratos de arrendamiento vigentes al 30 de Septiembre de 2024, la administración estima que éstos ascenderán a $2,120

b) Compromisos crediticios

Cartas de crédito y deudor por aval

Como parte de su actividad crediticia, la Institución otorga cartas de crédito a sus clientes, las cuales pueden generar compromisos de pago y cobro en el momento que se ejerzan. Algunas de estas operaciones se encuentran celebradas con partes relacionadas. Al 30 de Septiembre de 2024, el saldo de las cartas de crédito y el deudor por aval otorgadas por el Banco asciende a $12,490 y 0 respectivamente.

c) Líneas de crédito

La Institución mantiene líneas de crédito otorgadas a sus clientes sobre las cuales, en algunos casos, las disposiciones correspondientes aún no han sido ejercidas. En este sentido, al 30 de Septiembre de 2024, el monto de las líneas de crédito otorgadas por

la Institución asciende a $ 111,336

- Capital contable

a) Capital social

Al 30 de Septiembre de 2024, el capital social está integrado por 6,667,027,948 acciones, de la Serie "O" con expresión de valor nominal de $0.4137108 pesos cada una.

Al 30 de Septiembre de 2024, el capital social nominal pagado asciende a $2,758.
De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser el equivalente a 90 millones de UDI's. Al 30 de Septiembre de 2024, el Banco cumple adecuadamente con este requerimiento.

b) Restricciones al capital contable

•Tenencia accionaria

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie "O" del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la CNBV.

•Reducción de capital

En caso de reducción del capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR, estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente en la fecha de la reducción.

Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación del Banco en el ejercicio de 2024 son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros consolidados, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables

Las principales operaciones por segmentos de negocio que reflejan los estados financieros del Banco se detallan a continuación:

Estado de situación financiera Crédito y captaciónTesorería y banca de inversiónOtros Total

Efectivo y equivalentes de efectivo$40,289$40,289

Inversiones en instrumentos financieros69,80169,801
Deudores por reporto
Instrumentos financieros derivados5,0505,050
Ajuste por valuación de activos financieros799799
Cartera de crédito461,153461,153
Otras cuentas por cobrar64022,51123,151
Bienes adjudicados1,0381,038
Otros activos45,94245,942

Total activo468,680110,09068,453647,223

Captación391,306391,306
Préstamos bancarios29,87629,876
Acreedores por reporto3,7933,793
Instrumentos financieros derivados19,20919,209
Pasivo por activos en arrendamiento515515
Otros pasivos21,01621,016
Créditos diferidos1,4461,446

Total pasivo441,8373,79321,531467,161

Estado de resultadosCrédito captaciónTesorería y banca de inversiónOtrosTotal

Ingresos por intereses65,0329,19674,228
Gastos por intereses(45,889)(400)(46,289)
Estimación preventiva para riesgos crediticios(3,311)(3,311)
Comisiones y tarifas cobradas1,4907213,8596,070
Comisiones y tarifas pagadas(1,624)(94)(1,718)
Resultado por intermediación2,6972,697
Otros ingresos (egresos) de la operación1,0661,066

Total16,76412,1203,85932,743

Nuevos pronunciamientos contables

Al 30 de Junio de 2024, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros del Banco.

a.Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera – El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés pública y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relación de cobertura - Converge con lo establecido en la NIIF 9, Instrumentos Financieros; por lo tanto, en el caso de una cobertura de un riesgo de moneda extranjera, un instrumento financiero no derivado denominado en dicha moneda puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre que no sea un instrumento de capital para el cual una entidad haya optado por presentar en el valor razonable en Otros Resultados Integrales de acuerdo con la NIF C-2.

NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera consolidado; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término "instrumentos financieros para cobrar o vender" por el término "instrumentos financieros para cobrar y vender" debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

b.Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término "significativo".

NIF B-3, Estado consolidado de resultado integral integral - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

La Administración del Banco, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

"Este reporte se anexa en pdf en el archivo "gpsinfin"